



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/033/2014**

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN”

BASES DE LICITACIÓN

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'J' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the bottom.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN”

Licitación Pública Nacional Presencial
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/033/2014

PERIODO DE INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO	JUNTA DE ACLARACIONES	REVISIÓN PRELIMINAR	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
DEL 14 AL 16 DE OCTUBRE DE 2014	20 DE OCTUBRE DE 2014 11:00 HRS.	23 DE OCTUBRE DE 2014 11:00 HRS.	27 DE OCTUBRE DE 2014 11:00 HRS.	12 DE NOVIEMBRE DE 2014 17:00 HRS.

I. Las bases estarán disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, México, D.F., Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2774 y 2733, durante el periodo comprendido del 14 al 16 de octubre de 2014, en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro del apartado de “Convocatorias”, en las correspondientes a la “Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales”.

II. La inscripción al procedimiento únicamente se realizará durante el periodo del 14 al 16 de octubre de 2014 de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentado su identificación oficial.

III. **Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional Presencial.** En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
		CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
		ÍNDICE	3
		GLOSARIO	5
CAPÍTULO 1		INFORMACIÓN DE LOS BIENES	7
Punto 1.1		Bienes	7
Punto 1.2		Muestras y Catálogos	7
Punto 1.3		Modificación de las Cantidades a adquirir	8
Punto 1.4		Condiciones de entrega	8
	1.4.1	Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	9
Punto 1.5		Garantía de los bienes	9
Punto 1.6		Condiciones de pago	10
Punto 1.7		Anticipo	11
CAPÍTULO 2		DISPOSICIONES GENERALES	11
Punto 2.1		Consulta de las bases	11
Punto 2.2		Inscripción al procedimiento	11
Punto 2.3		Impuestos y derechos	11
Punto 2.4		Patentes, marcas y derechos de autor	11
Punto 2.5		Restricciones para participar y/o contratar	12
Punto 2.6		Licitación pública desierta	13
Punto 2.7		Cancelación de la licitación	14
Punto 2.8		Modelo de Contrato-Pedido	14
	2.8.1	Plazo para formalizar el Contrato-Pedido	14
	2.8.2	Terminación de contratos-pedidos por cumplimiento del objeto	14
	2.8.3	Nulidad de los contratos-pedidos	15
	2.8.4	Rescisión administrativa de la relación contractual	15
	2.8.5	Terminación del Contrato-Pedido por caso fortuito o fuerza mayor	15
	2.8.6	Terminación del Contrato-Pedido por causas justificadas, de orden público o de interés general	15
	2.8.7	Terminación del Contrato-Pedido por mutuo consentimiento	15
	2.8.8	Suspensión temporal de la ejecución del Contrato-Pedido	16
	2.8.9	Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	16
	2.8.10	Terminación Anticipada por parte de proveedores	16
	2.8.11	Prórroga	16
Punto 2.9		Garantías que deberán presentarse	17
	2.9.1	Relativa al cumplimiento del Contrato-Pedido	17
Punto 2.10		Recepción y verificación de los bienes	17
Punto 2.11		Penas convencionales y aplicación de garantías	18
	2.11.1	Pena convencional por incumplimiento	18
	2.11.2	Pena convencional por atraso	18
	2.11.3	Aplicación de garantías por mala calidad	18
Punto 2.12		Inconformidad	18
Punto 2.13		Instancias resolutoras	19
Punto 2.14		Aclaración relativa a negociación de las condiciones	19
Punto 2.15		Relaciones laborales	19
Punto 2.16		Cesión de derechos	20
Punto 2.17		Confidencialidad	20
CAPÍTULO 3		DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	20
Punto 3.1		Propuestas	20
	3.1.1	Participación conjunta	21
Punto 3.2		Requisitos que deberán cumplir los licitantes	21
	3.2.1	Documentación legal, financiera y contable	21
	3.2.1.1	Requisitos legales	22
	3.2.1.2	Requisitos financieros y contables	23
Punto 3.3		Propuesta técnica	24
Punto 3.4		Propuesta económica	25
	3.4.1	Precios	25
	3.4.2	Vigencia de la propuesta	26
	3.4.3	Carta de aceptación de condiciones	26
CAPÍTULO 4		CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	26
Punto 4.1		Evaluación legal y financiera	27
Punto 4.2		Evaluación técnica	28
Punto 4.3		Evaluación económica	28

ÍNDICE

ENCABEZADO		TÍTULO	PÁGINA
Punto 4.4		Visitas a las instalaciones de los participantes	29
Punto 4.5		Criterios para la adjudicación de Contratos-Pedidos	29
Punto 4.6		Adjudicación a la segunda propuesta	29
Punto 4.7		Motivos de Descalificación	30
CAPÍTULO 5		DESARROLLO DE LOS ACTOS	30
Punto 5.1		Acto de aclaración a las bases	30
Punto 5.2		Revisión preliminar de documentación (legal, financiera y contable)	31
Punto 5.3		Acto de presentación y apertura de propuestas	31
	5.3.1	Inicio del Acto	32
Punto 5.4		Notificación del Fallo	33
ANEXOS			
Anexo 1		Anexo Técnico (Bienes a cotizar)	34
Anexo 2		Manifestación de grado de contenido nacional	59
Anexo 3		Certificado de depósito	60
Anexo 4		Garantía de los Bienes	61
Anexo 5		Entrega de Bienes originales	62
Anexo 6		Modelo de contrato-pedido	63
Anexo 7		Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato-pedido	65
Anexo 8		Carta Protesta	66
Anexo 9		Relación de documentación	67

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional Presencial No. OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/033/2014 para la "Adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración", en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Tipo de procedimiento:** **Licitación Pública Nacional Presencial.** En la cual los licitantes exclusivamente podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones
- ⇒ **Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal vigente, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ⇒ **Área Operativa** Dirección General de Recursos Materiales y Dirección de Adquisiciones
- ⇒ **Área Requirente:** Dirección de Almacenes
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato-pedido que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Mobiliario y Equipo de Administración
- ⇒ **C.J.F.** Consejo de la Judicatura Federal (Consejo)
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** **Contraloría del Poder Judicial de la Federación:** Sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato-Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar e instalar los bienes conforme se refieren en estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, en la página de Compranet y en la página de Internet del Consejo en la que se indican la descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **DADQ:** **Dirección de Adquisiciones** Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210
- ⇒ **DAL:** **Dirección de Almacenes** Sita en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Deleg. Iztapalapa, México D.F., C.P. 09820
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos del C.J.F.** Sita en: Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col. San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto** Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 5, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210
- ⇒ **DGR:** **Dirección General de Responsabilidades** Sita en: Periférico Sur 4124, Piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01900, México, D.F.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales** Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería** Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.

- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, Deleg. Álvaro Obregón, C.P. 01000, México, D.F.;
R.F.C.: CJF-950204-TLO.

- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.

- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.

- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).

- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

- ⇒ **Proveedor Adjudicado: (Proveedor)** Persona física o moral que suministre e instale los bienes objeto de la licitación.

- ⇒ **Sala de Juntas:** Lugar en el que se desarrollarán los eventos sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210

- ⇒ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración** Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/033/2014

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El C.J.F., a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala A, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, México D.F., teléfono 54-49-95-00 Ext. 2774, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional Presencial OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/033/2014 para la “Adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración” de conformidad a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el “Anexo 1” de las presentes bases.

Los bienes solicitados en el “Anexo 1” de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del veinte por ciento.

En el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por, al menos 5 años, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como “Anexo 2”.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a 5 años, deberá especificarlo en el modelo de carta que se acompaña como “Anexo 2”.

1.2. MUESTRAS Y CATÁLOGOS

Los licitantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada y presentar las muestras de los bienes cuya cantidad de compra sea mayor a 5 piezas, conforme a lo señalado en el “Anexo 1”, en la DAL a partir del 20 de octubre de 2014 y hasta un día antes de la apertura de las propuestas, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, exclusivamente. Asimismo, en caso contrario deberá acompañar a su propuesta técnica el catálogo correspondiente. Las muestras que no cumplan con lo solicitado serán motivo de descalificación.

Los participantes deberán pegar una etiqueta membretada de la empresa en las muestras como identificación, con los siguientes datos: número de concurso, descripción detallada del bien, número de partida, fecha de entrega y firma del representante legal.

Las muestras tienen por objeto que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada y si corresponde con los bienes ofertados.

Las muestras que se presenten deberán recogerse después de 10 días hábiles a partir del fallo. En el caso de los proveedores adjudicados, la devolución se hará cuando termine la entrega total, toda vez que a partir de esa fecha el **C.J.F.** no se hace responsable.

Las muestras que se reciban estarán sujetas a las pruebas que se señalan en el "**Anexo 1**".

En todo caso el **C.J.F.** asumirá la responsabilidad de un depositario respecto de las muestras, en el entendido que la devolución de los bienes se realizará con la afectación que sufran derivado de las pruebas a las que serán sometidos.

De no presentar algún licitante muestras y/o catálogo de los bienes solicitados señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente a dicha partida no será evaluada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.

1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

El Servidor Público facultado para suscribir el contrato-pedido en términos del artículo 18 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente, podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible durante la vigencia del contrato-pedido, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato-pedido; de cantidad de bienes consistentes en mobiliario y equipo de administración, así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a sus contratos-pedidos vigentes, en términos de lo establecido en el artículo 115 del Acuerdo General antes referido, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos o bien de los plazos estipulados y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto, cantidad o plazos contratado.

1.4. CONDICIONES DE ENTREGA

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) realizar la entrega de la totalidad de los bienes a más tardar el **30 de diciembre de 2014**.

Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones del **C.J.F.** en la **DAL** de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

En casos extraordinarios, al proveedor adjudicado se le podrán solicitar entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del **C.J.F.**

El (los) licitante (s) que resultara (n) ganador (es) del procedimiento debe (ran) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases de la licitación.

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del licitante.

1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

Por así convenir a los intereses del **C.J.F.**, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por el **área requirente** y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al "**Anexo 3**" de las presentes bases, el cual será validado por la **DAL**, observando que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas; en su caso, en el acto intervendrá la **Contraloría**, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones; la **DAL** verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido.

El depósito no representará un costo adicional para el **C.J.F.**, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, será la **DAL** la encargada de validar el "certificado de depósito" con la participación que corresponda a la **Contraloría**, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la fecha establecida en las presentes bases para la entrega los bienes.

En caso de que por falta de espacio, en las áreas del **C.J.F.**, por caso fortuito o fuerza mayor no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible llevarla a cabo en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que se requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la **DAL**.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al **C.J.F.**, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

El proveedor deberá garantizar el funcionamiento idóneo de los bienes ofertados contra cualquier vicio oculto y defecto de fabricación, por un plazo no menor a un año, a partir de la fecha de recepción de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como "**Anexo 4**".

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio del **C.J.F.**

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación, deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser reemplazados por productos nuevos, por parte del proveedor, sin ningún costo adicional para el **C.J.F.**

Estas garantías deberán presentarse mediante la formulación de una carta dentro del sobre que contenga su propuesta técnica.

1.6. CONDICIONES DE PAGO

El **C.J.F.** efectuará el pago correspondiente en su **DGT**, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, cuarto piso ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., una vez que entreguen los bienes a los veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

- I. Factura a nombre del "**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**" con el R.F.C. CJF950204TL0 y domicilio fiscal, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y, en su caso, instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- II. Copia del CONTRATO-PEDIDO.
- III. Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal del "PROVEEDOR".
- IV. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito que se establece en el punto **1.4.1.** de este capítulo, selladas y con visto bueno de la **DGRM** a través de la **DAL**.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO-PEDIDO quedando establecido que de no hacerlo, el **C.J.F.** no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

Lo anterior, previa validación y aceptación del área requirente **DAL** en las características de los bienes, indicados en el "**Anexo 1**", y/o propuesta técnica del licitante, cuyo resultado quedara asentado en la cédula "Aceptación de Bienes", detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas. Para los bienes correspondientes al certificado de depósito, se deberá contar con el Acta de Hechos.

No se realizará el pago de las facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto 1.4.1. de éste capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el licitante proporcione al **C.J.F.** dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitarla en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

1.7. ANTICIPO

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el C.J.F., no otorgarán ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. Las instalaciones de la **DADQ** de la **DGRM** del **C.J.F.** en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.
- II. A través de su página Web www.cjf.gob.mx

2.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

La inscripción al procedimiento únicamente se realizará durante el periodo del 14 al 16 de octubre de 2014 de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la **DADQ** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170 piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, México D.F., firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, presentado su identificación oficial.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición, serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

2.4. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al **C.J.F.**, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del "Anexo 5".

Los licitantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al **C.J.F.**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente que se listan a continuación:

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se deroga;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato-pedido tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- IV. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V. Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
 - a. Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
 - b. Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato-pedido adjudicado;
 - d. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
 - e. Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato-pedido o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f. Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g. Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos-pedidos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;

- h. Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; e
- i. Las que hayan celebrado contratos-pedidos en contravención a lo dispuesto en el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** y demás disposiciones aplicables;
- j. Se haya rescindido un contrato-pedidos celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causa imputable al proveedor o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que el Consejo la haga pública en el Diario Oficial de la Federación;

- VI. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato-pedido, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato-pedido de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VIII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren licitantes al procedimiento;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el **SEA**, previo acuerdo con el Oficial Mayor, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o, en su caso, el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa, cuando así lo justifique su monto.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente, el titular del área de adquisiciones podrá cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta; por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir los bienes, de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al C.J.F.; o por causas de interés general. Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes.

2.8. MODELO DE CONTRATO-PEDIDO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato-pedido que se acompaña como "Anexo 6".

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO-PEDIDO

El (los) licitante (s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la DADQ de la DGRM a firmar el contrato-pedido dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo o **a más tardar el 14 de noviembre de 2014** de conformidad a lo establecido en el numeral 52 de las Políticas y Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Consejo de la Judicatura Federal 2014.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c), del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente, que permite a la **Comisión** declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

El titular del área de adquisiciones, autorizará la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

2.8.2. TERMINACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se tendrán por terminados los contratos-pedidos por cumplimiento de su objeto, cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos y haya transcurrido el plazo de su vigencia.

2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS-PEDIDOS

La ilegalidad de los contratos-pedidos sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente y las demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el **Comité** declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Cuando se determine la nulidad total de un contrato-pedido por causas únicamente imputables al **C.J.F.**, a solicitud del proveedor adjudicado se le cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables, el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de las relaciones contractuales celebradas al tenor de este Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El **C.J.F.** podrá dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 168 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El **C.J.F.**, podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los bienes entregados e instalados por el proveedor y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato-pedido, en los términos de la normatividad aplicable.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **C.J.F.**, y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

El motivo por el cual resulte conveniente dar por terminado el contrato-pedido, deberá estar debidamente justificado, únicamente podrá darse por terminado el contrato-pedido en los términos del artículo antes mencionado, en caso de que el proveedor no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos de la normatividad que resulte procedente para el **C.J.F.**

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO

El **C.J.F.**, podrá suspender temporalmente en términos de lo establecido en el artículo 171 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente, en todo o en parte, el suministro de bienes contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta.

2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En el caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **C.J.F.**, por lo que solo será procedente el pago de los siguientes gastos no recuperables:

- I. La plantilla de veladores y personal de conservación y vigilancia de las instalaciones y obras, asignados durante la suspensión;
- II. Costos de administración de obra en cuanto a honorarios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo estrictamente necesario y que tenga una función específica durante la suspensión;
- III. La mano de obra que sea estrictamente necesaria y que tenga una función específica durante la suspensión y que no haya sido trasladada a otro frente de trabajo;

Las partes deberán suscribir un convenio donde reconozcan el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de la instalación de los bienes, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato-pedido. De no ser posible, el **Comité** determinará las fechas del plazo de la suspensión.

Sin embargo, cuando la instalación o los bienes resulten dañadas o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio que autorice el **Comité**.

2.8.10. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DE PROVEEDORES.

Los proveedores podrán solicitar al **C.J.F.** la terminación anticipada de los contratos-pedidos por causa justificada, acompañando a su solicitud la documentación comprobatoria que estimen pertinente.

Al respecto, la **DGRM** efectuará el análisis correspondiente y emitirá un informe que deberá contener la opinión de la **DGAJ**, el cual presentará al **Comité** para su aprobación.

2.8.11. PRÓRROGA.

A solicitud debidamente justificada por escrito que formule el proveedor o contratista, el **Comité** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumpla con las mismas. Lo anterior, sin perjuicio de que dicho órgano se pronuncie sobre la aplicación de las penas que, en su caso, procedan. En todo caso se deberá observar lo dispuesto en el artículo 115 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente y demás disposiciones aplicables.

En caso de ser autorizada la modificación al proveedor o contratista, se elaborará un convenio modificatorio con la participación de **DGAJ**, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la modificación o si autorizada persiste incumplimiento, en todo caso deberá iniciarse procedimiento de rescisión y la aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos-pedidos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato-pedido respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el **"Anexo 7"** de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la modificación del plazo que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **C.J.F.**

En caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía en el plazo establecido, el **C.J.F.** podrá rescindir el contrato-pedido y asignarlo conforme a lo dispuesto en los artículos 80, 114 y 152 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

Esta garantía se expedirá a favor del **C.J.F.**, conforme al formato que se proporciona a los participantes.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el **C.J.F.** podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega que el **C.J.F.**, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el **C.J.F.**, podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y, en su caso, la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **C.J.F.** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del **C.J.F.** podrá ser descontada de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD

La **CAR, DGIM o DAL** podrá revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía.

2.12. INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **DGR**, por los actos del procedimiento, tales como: convocatoria, bases y su modificación, junta de aclaración, apertura de propuestas, fallo, formalización del contrato-pedido y cancelación; cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano.

La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, participante y licitante que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad.

Para su presentación la inconformidad deberá contener:

- I. Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
- II. Domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal;
- III. Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
- IV. Motivos de inconformidad; y
- V. En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionadas directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberá acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por licitantes que hayan formulado propuesta conjunta, aquélla deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en los artículos 182 al 206 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del **C.J.F.**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del **C.J.F.**

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato-pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.2 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **C.J.F.**

2.16. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y, en su caso, con la autorización de la **Contraloría**.

2.17. CONFIDENCIALIDAD

Los licitantes en el presente procedimiento que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **C.J.F.** Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega e instalación de los bienes objeto de la presente licitación, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **C.J.F.** sobre todos los productos del contrato-pedido respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor adjudicado, relacionada con el **C.J.F.**, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al **C.J.F.**, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **C.J.F.** lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.

3.1. PROPUESTAS

Las propuestas técnica y económica por tratarse de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica conforme al anexo 1 de las bases (**sobre No. 2**).
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español; los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso, de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante.

Las propuestas tanto técnica y económica deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **C.J.F.** por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del **C.J.F.**, los bienes que cada persona se obligará a entregar e instalar. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable a que se refiere en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases, así como estar inscritas en el procedimiento.

Cabe destacar que la inscripción a la presente licitación deberá ser por cada una de las personas físicas o morales que su finalidad sea participar conjuntamente, considerando lo establecido en el punto 2.2 de las bases.

2.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los licitantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato-pedido correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

2.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 deberán presentarse (dentro del sobre No. 1) en ORIGINAL o copia certificada pasada ante la fe de Fedatario Público), así como copia fiel y legible del mismo, para su cotejo e inmediata devolución del original o de la copia certificada correspondiente.

La documentación a que se refieren el apartado A, numeral 4, y apartado B, numeral 2, del punto 3.2.1.1 invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas morales deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual se refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación o el **C.J.F.**

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho registro público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, señalando el número de licitación de que se trate, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero esta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.
4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente, conforme el formato establecido en el **"Anexo 8"**.
5. Original del comprobante de domicilio, con fecha de su expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).
6. Original, o copia certificada del RFC en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada con facultades para tal efecto, señalando el número de Licitación de que se trate, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de quien otorga el poder y quien lo acepta, así como las copias simples de las identificaciones oficiales de los testigos.

B. Tratándose de personas físicas, deberán presentar:

1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales del representante legal acreditado y el apoderado; así como, copia simple de las identificaciones oficiales de los testigos.

2. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente, conforme el formato establecido en el "Anexo 8".
3. Original del comprobante de domicilio, con fecha de su expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).
4. Original, o copia certificada del RFC. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público.

El objeto social o giro principal del licitante deberá ser acorde con la adquisición objeto de la presente licitación.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

I. Estados Financieros:

a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición (2011, 2012 y 2013), así como lo parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredita la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora.

b) Para los participantes que estén obligados u opten por presentar sus estados financieros dictaminados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes a los últimos tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición (2011, 2012 y 2013), conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder a los cuadernillos del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó.

c) Los participantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c) de la presente Disposición y se encuentre en el supuesto del inciso anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de adquisición, la demás información que se refiere en el presente Capítulo, de las sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social.

En el supuesto de los incisos b) y c), el participante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.

II. Protesta de decir verdad:

a) Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a los Normas de Información Financiera aplicables";

b) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y

c) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el inciso c), fracción I de la presente disposición.

III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;

IV. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente y el punto 3.1.1 de las bases, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los coparticipantes.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá entregarse mediante escrito original en papelería membretada del licitante y debidamente firmadas y rubricadas en cada una de sus hojas por su representante legal, conteniendo la siguiente información:

- I. La descripción detallada y cantidad ofertada de los bienes del "**Anexo 1**" de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.

- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases "**Anexo 5**".
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad, por al menos 5 años, de acuerdo al "**Anexo 2**".
- VI. La documentación de la propuesta no deberá contener tachaduras o enmendaduras y estar foliada.

De detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas técnica y económica, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento, lo cual se asentara en el acta, salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, en los términos indicados, asentándose en el acta correspondiente.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS

Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en **dos dígitos de centavos**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.;
- III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en **número y letra**;
- IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año y;
- V. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos-pedidos más relevantes en este periodo.

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los licitantes cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, lugar, condiciones de entrega y garantías.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos, no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este C.J.F. o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el C.J.F.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada por los licitantes, estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **C.J.F.**, su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaborarán sendos dictámenes resolutivo legal y financiero respectivamente, conforme a las disposiciones generales que al efecto se emitan, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta de la **persona moral**, además se señalará la descripción del objeto social, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita su existencia legal, así como el nombre de los socios.

Por cuanto a las **personas físicas**, Registro Federal de Contribuyentes; nombre, domicilio y su actividad comercial.

- b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Los documentos deberán presentarse en original o copia certificada y copia para su cotejo en la **DGRM**, para que sean remitidos a la **DGAJ** para su verificación, para estar en condiciones de celebrar el contrato-pedido correspondiente.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 de la bases, estará sujeta a un análisis de la situación financiera de cada participante, a efecto de valorar su liquidez, solvencia y capital contable y ponderar financieramente su capacidad de contratación con el **C.J.F.** Adicionalmente, se confirmará que no se encuentre en el supuesto de liquidación, aplicando las razones financieras de liquidez, prueba del ácido y capital de trabajo, conforme a lo siguiente:

Los estados financieros de diversos ejercicios o de un grupo solicitados para acreditar la liquidez, la solvencia y el capital contable a mediano plazo, el dictamen resolutivo financiero se realizará por la totalidad de la información presentada.

Sin embargo, para la integración del dictamen financiero, el margen operativo de las empresas que se analizará será el correspondiente al del último ejercicio fiscal, salvo lo establecido en el punto **3.2.1.2., fracción II, inciso b)**.

En el caso de las empresas que formen parte de un grupo, el margen operativo que se analizará será correspondiente al del último ejercicio fiscal, de cada una de ellas.

En el supuesto de la fracción V del punto **3.2.1.2.**, el Dictamen comprenderá el análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los coparticipantes y el margen operativo que se analizará en estos casos será el correspondiente al último ejercicio fiscal de cada uno de ellos.

Se considerarán favorables, los resultados señalados en las razones financieras descritas en la siguiente tabla, cuyos indicadores servirán para emitir el dictamen financiero según el grado de liquidez, solvencia y capital contable de los participantes, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

RAZONES FINANCIERAS	FÓRMULA	RESULTADO FAVORABLE
Índice de Prueba del Ácido	(Activo Circulante- Inventarios) / Pasivo Circulante	> Ó = 1.0
Índice de Solvencia	(Activo Total / Pasivo Total)	> Ó = 1.0
Índice del Margen Operativo	(Utilidad Operativa / Ventas Netas)	> 0

Los resultados favorables de la tabla anterior son los valores mínimos que deben cumplir los participantes para asegurar su liquidez, solvencia y capital contable.

Se emitirá Dictamen Resolutivo Financiero como "No Favorable", en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Que no se cumplan con la presentación, en los términos establecidos, de los documentos exigibles en el Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente y en la bases;
- II. Que alguna de las operaciones de las razones financieras a utilizar en el análisis, descrito en la tabla a que se refiere la Disposición anterior, no arroje un "Resultado favorable".
- III. Que en los estados financieros se detecten errores aritméticos en los importes de los rubros que los integran, y por lo tanto, no cumplan con el principio de igualdad en los totales del activo con los del pasivo y el capital; y
- IV. Si se advierte que se trata de una sociedad que se ubica en los supuestos en el punto **3.2.1.2., fracción II, inciso b)** o se trata de persona física que se encuentra sujeta a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente (**DAL**), a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **C.J.F.**

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras y la verificación de las características técnicas de los bienes, se especifican en el "**Anexo 1**" y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte de la **DAL**, en el cual se señalarán los motivos para descalificar las propuestas.

Los licitantes deberán ofertar las partidas completas; sin embargo, no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir, sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición, relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;

III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

Cuando la **DGRM** detecte un error de cálculo en las operaciones aritméticas, podrá llevar a cabo su rectificación y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El **C.J.F.**, a través de la **DGRM** y el área requirente **DAL**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a los proveedores adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS-PEDIDOS

Se adjudicará el contrato-pedido respectivo por partida completa, al (los) licitante(s) que cumpla con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto, se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa, corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica, se evaluara en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su "**Anexo 1**".

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el **C.J.F.** y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **C.J.F.** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato-pedido, el titular de la **DGRM** podrá autorizar la adjudicación al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente a la **DAL**.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los licitantes será resuelta por el Titular del área de Adquisiciones en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los licitantes omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el C.J.F., que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, la omisión de firma del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 segundo y tercer párrafo del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente que, de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en el "Anexo 9".

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El C.J.F. podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales en términos del artículo 12 BIS del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente.

5.1. ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **20 de octubre de 2014 a las 11:00 horas** en la sala de juntas de la **DGRM**.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ**, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones **apfigueroa@correo.cjf.gob.mx**; **efariasm@correo.cjf.gob.mx** y **cecarrillo@correo.cjf.gob.mx**; a más tardar el día **17 de octubre de 2014**, hasta las **14:30 hrs**. El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general y que se encuentren registrados, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 de estas bases

El registro de los licitantes iniciará a las **11:00** horas en punto y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los licitantes que participen en la licitación. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la **DADQ**, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Las aclaraciones que se formulen en dicho acto formarán parte de las bases y, por tanto, su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del **C.J.F.** vigente.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del **C.J.F.**, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los licitantes.

5.2. REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN. (LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE)

De manera previa a la fecha de presentación y apertura de propuestas se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnicas y económicas.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos legales, financieros y contables de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de presentar propuestas.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que se hayan registrado en el procedimiento y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas. No obstante lo anterior, dicho acto no exime al licitante de verificar el cumplimiento de los requisitos de las presentes bases.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en la sala de juntas de la **DGRM** el día **23 de octubre 2014 a las 11:00 hrs.**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1., de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de licitantes iniciará a las **11:00 horas** en punto y se cerrará a las **11:15 horas**, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión cuantitativa que se realice, se levantará acta para dejar constancia del evento, sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente en el acto, ya que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutiveos que correspondan.

5.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior, la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **C.J.F.** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informará a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **27 de octubre 2014 a las 11:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGRM**.

5.3.1. INICIO DEL ACTO

El registro de participantes al acto de apertura de propuestas iniciará a las **11:00** horas en punto, y se cerrará a las **11:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los licitantes que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la persona moral o física proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las personas morales o físicas, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, las cuales serán sometidas a consideración del titular del área de adquisiciones, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine en su caso, sobre

su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 81 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente; asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una fotocopia de la misma.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de aquellos que no hayan asistido al evento de una fotocopia del acta antes aludida, para efectos de su notificación. Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la DADQ, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente.

La documentación presentada quedará en custodia de la DGRM y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

5.4. NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **12 de noviembre de 2014 a las 17:00 horas**, iniciándose el registro de participantes a las **17:00 horas** en punto, cerrándose a las **17:15 horas**, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el C.J.F., la cual se hará del conocimiento de los licitantes durante el acto señalado en el punto 5.3. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los licitantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no lo fueron, asentando las causas que motivaron la descalificación.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la DADQ, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Ciudad de México, D. F., a 14 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE
Directora General

L.C. Adriana Aranda Meza

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ANEXO 1

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN”

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>ANAQUEL INTEGRADO POR 8 ENTREPAÑOS, 64 TORNILLOS Y 4 POSTES C/U 511-01-5111000637</p> <p>ENTREPAÑO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20. MEDIDAS: 84 CMS. DE LARGO X 40 CMS. DE ANCHO. CON PERALTE DE 3.5 CMS. +- 3 MM. REFUERZO CENTRAL FRAILE EN FORMA DE "U" DE 6 CMS. CON MARGEN DE +- 5 MM. DE ANCHO X 83.5 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 5 MM X 3 CMS. DE PERALTE O FONDO DE +- 5MM. EN CALIBRE 18, REFUERZO PERIMETRAL CONSISTENTE EN UNA LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20 EN LOS CUATRO LADOS DEL ENTREPAÑO INTERNAMENTE, EN ÁNGULO DE 90° SOLDADO AL ENTREPAÑO, QUE COINCIDA CON LOS 8 BARRENOS. PINTADO EN BASE DE ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR GRIS, PANTONE COOL GRAY 9 C., SE OTORGA EL MARGEN DE UN TONO ARRIBA 10 C O UN TONO ABAJO 8 C. TORNILLOS DE CABEZA HEXAGONAL DE ¼" CON TUERCA GALVANIZADOS.</p> <p>POSTE FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 14. MEDIDAS: 240 CMS. DE ALTO X 7.5 CMS. DE ANCHO, CON UN DOBLES QUEDANDO EN ÁNGULO DE 90° Y LADOS DE 4 CMS. Y 3.5 CMS. +- 2 MM. CON TROQUELADOS CIRCULARES PARA TORNILLO A 2 CMS. EN EL LADO DE 4 CMS. Y DE 1 CM. DEL LADO DE 3.5 CMS. EN PARTES EXTERIORES. CON UN PASO DE 1" DE CENTRO A CENTRO EN AMBOS LADOS. PINTADO EN BASE DE ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR GRIS, PANTONE COOL GRAY 9 C., SE OTORGA EL MARGEN DE UN TONO ARRIBA 10 C Ó UN TONO ABAJO 8 C.</p>	PIEZA	230
2	<p>ARCHIVERO DE MADERA DE 4 GAVETAS 511-01-5111000001</p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA Ó TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE, COSTADOS Y FRENTE DE CAJONES. CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES, COSTADO Y TESTERO DE LOS CAJONES EN TRIPLAY DE 12 MM., FONDO DE TRIPLAY DE PRIMERA DE 5 MM. +- 1 MM. MOLDURAS AL FRENTE DE LOS CAJONES, LATERALES DEL CUERPO PILASTRAS CUADRADAS DE MADERA SOLIDA DE 6.5 X 6.5 CMS. ASTRIADAS, ZOCLO DE MADERA SOLIDA ASTRIADO, MEDIDAS FRONTALES DE LOS CAJONES: TAMAÑO OFICIO, DE 45 CMS. DE ANCHO X 30 CMS. DE ALTO X 54 CMS. DE FONDO COMO DE MÍNIMO. CAJONES CON SOPORTE PARA ARCHIVO SUSPENDIDOS DE 39 CMS. DE RIEL A RIEL, CORREDERAS METÁLICAS TELESCÓPICAS, EMBALINADAS, DE ALTA RESISTENCIA. JALADERAS DORADAS TIPO ARETE. CAJÓN SUPERIOR CON CHAPA DE MECANISMO DE CIERRE GENERAL. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 62 CMS. X 70 CMS. X 1366 CMS. CON MARGEN DE +-3CMS.</p>	PIEZA	61
3	<p>ARCHIVERO DE MADERA DE 3 GAVETAS 511-01-5111000002</p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE, COSTADOS Y FRENTE DE CAJONES. CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES, COSTADO Y TESTERO DE LOS CAJONES EN TRIPLAY DE 12 MM., FONDO DE TRIPLAY DE PRIMERA DE 5 MM. +- 1 MM. MOLDURAS AL FRENTE DE LOS CAJONES, LATERALES DEL CUERPO Y PATAS. PATAS DE MADERA SÓLIDA, CUADRADA, DE CUBIERTA A PISO ESTRIADA DE 6.5 X 6.5 CMS. PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 24 CMS. MEDIDAS FRONTALES DE LOS CAJONES: TAMAÑO OFICIO, DE 45 CMS. DE ANCHO X 30 CMS. DE ALTO X 54 CMS. DE FONDO COMO DE MÍNIMO. CAJONES CON SOPORTE PARA ARCHIVO SUSPENDIDOS DE 39 CMS. DE RIEL A RIEL, CORREDERAS METÁLICAS TELESCÓPICAS, EMBALINADAS, DE ALTA RESISTENCIA. JALADERAS DORADAS TIPO ARETE. CAJÓN SUPERIOR CON CHAPA DE MECANISMO DE CIERRE GENERAL. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 62 CMS. X 70 CMS. X 126 CMS. CON MARGEN DE +-3 CMS.</p>	PIEZA	7

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
4	<p align="center">ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS 511-01-511100003</p> <p>TAMAÑO OFICIO, FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA EN FRIO CALIBRE 20 COMO MÍNIMO. GAVETAS TAMAÑO OFICIO DE 41 A 42.5 CMS. DE ANCHO X DE 29 A 31 CMS. DE ALTO X 60 A 65 CMS. DE FONDO, CON SISTEMA PARA ARCHIVO SUSPENDIDO DE 39 CMS. DE RIEL A RIEL CON JALADERAS EMBUTIDAS Y PORTA ETIQUETA PARA IDENTIFICAR LA GAVETA. CORREDERAS DE SUSPENSIÓN PROGRESIVA TIPO CUNA CALIBRE 16 CON 8 BALEROS DE ACERO EMBALINADOS 6 DE 1" X 1/2" Y 2 DE 5/8" X 1/2". MECANISMO DE CIERRE GENERAL, CON CUNA DE COMPRESOR POR GRAVEDAD, CON TIRANTES PARA TRABAR Y DESTABAR EN LA CREMALLERA DE LA GAVETA. PINTADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 47 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE FRENTE X 71 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE FONDO X 134 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE ALTO.</p>	PIEZA	512
5	<p align="center">BASE ACRÍLICA SECRETARIAL 511-01-511100052</p> <p>CON LENGÜETA. MEDIDAS: 120 CMS. X 90 CMS. EN ACRÍLICO DE 6 MM. COMO MÍNIMO DE ESPESOR, LISO TRANSPARENTE CON PUNTAS REDONDEADAS</p>	PIEZA	13
6	<p align="center">BASE ACRÍLICA EJECUTIVA 511-01-511100051</p> <p>CON LENGÜETA. MEDIDAS: 150 CMS. X 120 CMS. EN ACRÍLICO DE 6 MM. COMO MÍNIMO DE ESPESOR, LISO TRANSPARENTE CON PUNTAS REDONDEADAS</p>	PIEZA	754
7	<p align="center">CARRO CON RODAJAS PARA TRANSPORTAR EXPEDIENTES 511-01-511100044</p> <p>MEDIDAS 93 CMS. DE ALTURA DEL PISO AL MANERAL, CON MARGEN DE +- 2 CMS. X 50 CMS. DE ANCHO, CON MARGEN DE +- 2 CMS. X 97 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 2 CMS. INCLUIDO EL MANERAL, ESTRUCTURA EN CUADRADO DE CALIBRE 18", CON DOS PATAS TIPO H CON REMATE DE PLÁSTICO EN TODAS LAS PUNTAS, SOLDADAS A LOS ENTREPAÑOS CON TERMINADO EN LAS OCHO PUNTAS EXTERIORES Y DOS REFUERZOS A UNA ALTURA DE 41 CMS. DEL PISO. CON MARGEN DE +- 2 CMS. ACABADO EN PINTURA MICROPULVERIZADA COLOR GRIS SILVER 007, SEGÚN PANTONE-INTERNACIONAL, UN TONO ARRIBA O UN TONO ABAJO CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO. CON RODAJAS DE HULE/POLIETILENO DE 4" REDONDA X 1" DE ANCHO COMO MÍNIMO, CON FRENO EN LAS LLANTAS TRASERAS. CON DOS ENTREPAÑOS, EL ENTREPAÑO SUPERIOR A UNA ALTURA DE 87 CMS. AL PISO CON MARGEN DE +- 2 CMS. MEDIDAS 75.5 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 2 CMS. X 47 CMS. DE ANCHO CON MARGEN DE +- 2 CMS. INTERIORES CON UN PERALTE PERIMETRAL DE 6 CMS. DE ALTURA. FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 16 COMO MÍNIMO CON UN REFUERZO CENTRAL FRAILE EN FORMA DE "U" DE 5 CMS. DE ANCHO EN CALIBRE 16 EL ENTREPAÑO INFERIOR A UNA ALTURA DE 14 CMS. CON MARGEN +- 2 CMS. DEL PISO. MEDIDAS 75.5 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 2 CMS. X 47 CMS. DE ANCHO CON MARGEN DE +- 2 CMS. CON UN PERALTE DE 6 CMS. DE ALTURA, FABRICADO EN LAMINA DE ACERO CALIBRE 16 COMO MÍNIMO CON DOS REFUERZOS FRAILE EN FORMA DE "U" DE 10 CMS. DE ANCHO EN CALIBRE 16, UNO AL FRENTE Y UNO ATRÁS DONDE SE ATORNILLAN LAS RUEDAS</p>	PIEZA	38
8	<p align="center">CESTO PARA BASURA METALICO 211-01-211100021</p> <p>DOS PERFORACIONES A LOS COSTADOS DEL LÍMITE SUPERIOR DE 8 CMS. DE LARGO X 2 CMS. DE ANCHO COMO MÍNIMO. FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22. COMO MÍNIMO. PINTADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA, CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 32 CMS. CON MARGEN DE +2 CMS. DE ALTO X 32 CMS. CON MARGEN DE +2 CMS. DE LARGO X 17 CMS. CON MARGEN DE +2 CMS.</p>	PIEZA	555
9	<p align="center">CESTO DE MADERA PARA BASURA 211-01-211100022</p> <p>CONSTRUIDO EN TRIPLAY DE 5 MM. COMO MÍNIMO, BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MOLDURAS DE MADERA MACIZA EN LOS 4 COSTADOS, CON ZOCLO DE 2 CMS. X 2 CMS. MEDIDAS PARTE SUPERIOR: 24 CMS. DE ANCHO CON MARGEN DE +- 4 CMS. X 24 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +4 CMS. MEDIDAS PARTE INFERIOR: 18 CMS. DE ANCHO CON MARGEN DE +3 CMS. X 18 CMS. DE LARGO. CON MARGEN DE +3 CMS. ALTURA TOTAL DE 32 CMS CON MARGEN DE +4 CMS. BASE EN MADERA DE 18 MM. X 18 MM.</p>	PIEZA	68

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
10	<p style="text-align: center;">CONFORTABLE DE UNA PLAZA 511-01-511100004</p> <p>CON BRAZOS CUBIERTOS, TAPICERÍA: TELA 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO, CON PESO DE 360. GRAMOS X M2, CON REPELENTE A LAS MANCHAS Y RETARDANTE AL FUEGO. CAPITONADO Y GAJEADO EN CUADROS DE 14 CMS. +- 2 CMS., COJINES FIJOS TANTO DEL RESPALDO COMO DEL ASIENTO. GROSOR DE TODOS LOS COJINES DE 12 CMS. A 15 CMS. ESPESOR DEL DESCANSABRAZOS DE 10 CMS. +- 2 CMS. ALTURA DE PISO A LOS DESCANSABRAZOS DE 61 CMS. +- 3 CMS. ESTRUCTURA Y PATAS CROMADAS EN TUBO CUADRADO DE ACERO DE 1", CALIBRE 18. ALTURA DE LAS PATAS DE 18 CMS. A 20 CMS. MEDIDAS: 75 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE FRENTE X 80 CMS. CON MARGEN DE +-3 CMS. DE FONDO X 80 CMS. CON MARGEN DE +-3 CMS. DE ALTURA</p>	PIEZA	12
11	<p style="text-align: center;">CONFORTABLE DE 3 PLAZAS 511-01-511100005</p> <p>CON BRAZOS CUBIERTOS, TAPICERÍA: TELA 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO, CON PESO DE 360 GRAMOS X M2, CON REPELENTE A LAS MANCHAS Y RETARDANTE AL FUEGO. CAPITONADO Y GAJEADO EN CUADROS DE 14 CMS. +- 2 CMS., CON SEPARACIÓN DE LOS 3 COJINES, QUE DEBEN SER FIJOS EN RESPALDO Y ASIENTO. GROSOR DE TODOS LOS COJINES DE 12 CMS. A 15 CMS. ESPESOR DEL DESCANSABRAZOS DE 10 CMS. +- 2 CMS. ALTURA DE PISO A LOS DESCANSABRAZOS DE 61 CMS. +- 3 CMS. ESTRUCTURA Y PATAS CROMADAS EN TUBO CUADRADO DE ACERO DE 1" CALIBRE 18. ALTURA DE LAS PATAS DE 18 CMS. A 20 CMS. MEDIDAS: 190 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE FRENTE X 80 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE FONDO X 80 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE ALTURA.</p>	PIEZA	6
12	<p style="text-align: center;">CREDENZA DE MADERA 511-01-511100006</p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE, COSTADOS Y FRENTE DE CAJONES. CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES, COSTADO Y TESTERO DE LOS CAJONES EN TRIPLAY DE PINO DE 12 MM. CON CHAPA DE CAOBILLA, FONDO DE TRIPLAY DE PRIMERA DE 5 MM. +- 1 MM. MOLDURAS AL FRENTE DE LOS CAJONES, LATERALES DEL CUERPO. Y PATAS., PATAS DE MADERA SÓLIDA, CUADRADAS, DE CUBIERTA A PISO ESTRIADA DE 6.5 X 6.5 CMS., PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 29 CMS. +- 1 CMS. CAJÓN CENTRAL CON LAPICERO DE 68.5 CMS. DE LARGO X 10 CMS. DE ALTO. CON CHAPA DE MECANISMO DE CIERRE GENERAL. 3 CAJONES PAPELEROS DE 44 CMS. COMO MÍNIMO EN PEDESTAL IZQUIERDO. 1 CAJÓN PAPELERO Y UNA GAVETA TAMAÑO OFICIO DE FRENTE DE 44 CMS. COMO MÍNIMO PARA ARCHIVO SUSPENDIDO DE 39 CMS. EN PEDESTAL DERECHO. ESPACIO CENTRAL PARA LIBROS DE 68. CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +3 CMS. CORREDERAS METÁLICAS TELESCÓPICAS, EMBALINADAS, DE ALTA RESISTENCIA. JALADERAS DORADAS TIPO ARETE. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 182 X 52.5 X 75 CMS CON MARGEN DE +- 5 MM.</p>	PIEZA	7
13	<p style="text-align: center;">ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA DE 1.60 MTS. 511-01-511100009</p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CUBIERTA AL PAÑO CON ÁNGULO METÁLICO DE ¼ X ¼ X 1/8 DE GROSOR EN LA PARTE INTERIOR CENTRAL COMO REFUERZO. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE, COSTADOS Y FRENTE DE CAJONES. CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR, CON MOLDURAS PERIMETRALES, COSTADO Y TESTERO DE LOS CAJONES EN TRIPLAY DE PINO DE 12 MM. CON CHAPA DE CAOBILLA, FONDO DE TRIPLAY DE PRIMERA DE 5 MM. COMO MÍNIMO. MOLDURAS AL FRENTE DE LOS CAJONES, COSTADOS DEL CUERPO Y PATAS. PATAS DE MADERA SÓLIDA, CUADRADAS, DE CUBIERTA A PISO ESTRIADA DE 6.5 X 6.5 CMS. PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 30 CMS. CHAPA Y MECANISMO DE CIERRE GENERAL. 2 PEDESTALES: EL IZQUIERDO CON 3 GAVETAS PAPELERAS, 1 DE 36 CMS. DE LARGO X 9.5 CMS. DE ALTO Y 2 DE 36 CMS. DE LARGO X 15 CMS. DE ALTO, COMO MÍNIMO. EL DERECHO CON 2 GAVETAS PAPELERAS, 1 DE 36 CMS. DE LARGO X 9.5 CMS. DE ALTO Y 1 DE TAMAÑO OFICIO DE 36 CMS. DE LARGO X 30 CMS. DE ALTO. COMO MÍNIMO. GAVETA CENTRAL DE 67 CMS. X 9.5 CMS. COMO MÍNIMO, CON LAPICERO INTERNO. CORREDERAS METÁLICAS TELESCÓPICAS, EMBALINADAS, DE ALTA RESISTENCIA. JALADERAS DORADAS TIPO ARETE. CUBIERTA DE VIDRIO DE 6 MM. DE GROSOR CON CANTOS BOLEADOS. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 160 CMS. X 90 CMS. X 75 CMS. CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	61

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
14	<p align="center">ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA DE 1.80 MTS. 511-01-5111000010</p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CUBIERTA AL PAÑO CON ÁNGULO METÁLICO DE ¾ X ¾ X 1/8 DE GROSOR EN LA PARTE INTERIOR CENTRAL COMO REFUERZO. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE, COSTADOS Y FRENTE DE CAJONES. CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR, CON MOLDURAS PERIMETRALES, COSTADO Y TESTERO DE LOS CAJONES EN TRIPLAY DE PINO DE 12 MM. CON CHAPA DE CAOBILLA, FONDO DE TRIPLAY DE PRIMERA DE 5 MM. COMO MÍNIMO. MOLDURAS AL FRENTE DE LOS CAJONES, COSTADOS DEL CUERPO. Y PATAS. PATAS DE MADERA SÓLIDA, CUADRADAS, DE CUBIERTA A PISO ESTRIADA DE 6.5 X 6.5 CMS. PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 30 CMS. CHAPA Y MECANISMO DE CIERRE GENERAL. 2 PEDESTALES: EL IZQUIERDO CON 3 GAVETAS PAPELERAS, 1 DE 43.5 CMS. DE LARGO X 10 CMS. DE ALTO Y 2 DE 43.5 CMS. DE LARGO X 15 CMS. DE ALTO, COMO MÍNIMO. EL DERECHO CON 2 GAVETAS PAPELERAS, 1 DE 43.5 CMS. DE LARGO X 10 CMS. DE ALTO Y 1 DE TAMAÑO OFICIO DE 43.5 CMS. DE LARGO X 30 CMS. DE ALTO. COMO MÍNIMO Y SOPORTE PARA ARCHIVO SUSPENDIDO DE 39 CMS. GAVETA CENTRAL DE 70 CMS. X 9 CMS. COMO MÍNIMO, CON LAPICERO INTERNO. CORREDERAS METÁLICAS TELESCÓPICAS, EMBALINADAS, DE ALTA RESISTENCIA. JALADERAS DORADAS TIPO ARETE. CUBIERTA DE VIDRIO DE 6 MM. DE GROSOR CON CANTOS BOLEADOS. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 180 CMS. X 90 CMS. X 75 CMS. CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	6
15	<p align="center">ESCRITORIO EJECUTIVO METÁLICO DE 1.50 MTS. 511-01-5111000011</p> <p>CUBIERTA AL PAÑO EN MDF DE 30 MM. +- 2 MM CON BAKER Y ACABADO CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.8 MM. DE ESPESOR DE ALTA PRESIÓN EN COLOR NOGAL NO. 398 REXEL, O SIMILAR. CON CANTOS RECTOS ACABADOS EN PVC. DE 2 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, TERMOFUSIONADO COLOR SIMILAR A LA CUBIERTA. FALDÓN DE ENFRENTE Y COSTADOS FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA CALIBRE 20 COMO MÍNIMO, CON UN REFUERZO TIPO FRAILE AL CENTRO DE 9 X 1.5 CMS., UN REFUERZO TIPO J PARA UNIR LOS PEDESTALES EN LA PARTE SUPERIOR DE 5 X 1.5 CMS. CAL. 22. CON DOS PEDESTALES EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 22 CON 4 REFUERZOS EN AMBOS DE 3 CMS. X 2.5 CMS. CAL. 22, IZQUIERDO DE 3 CAJONES PAPELERS DE 35 A 37.5 CMS. DE LARGO X DE 13 A 15.5 CMS. DE ALTO X DE 56 A 60 CMS. DE FONDO. EN LÁMINA CAL 22, FRENTE EN CAL. 20, DERECHO CON UN CAJÓN SUPERIOR PAPELERO DE 35 A 37.5 CMS. DE LARGO X DE 13 A 15.5 CMS. DE ALTO X DE 56 A 60 CMS. DE FONDO EN LÁMINA CAL. 22, FRENTE EN LÁMINA CAL. 20, OTRO CAJÓN INFERIOR CON SOPORTE PARA ARCHIVO SUSPENDIDO TAMAÑO CARTA CON 31 CMS. DE RIEL A RIEL, DE 35 A 37.5 CMS. DE LARGO X 26.5 A 30.5 CMS. DE ALTO X DE 56 A 60 CMS. DE FONDO, EN LÁMINA CAL 22 Y FRENTE EN CAL 20. CON SEPARADORES Y PORTALÁPIZ, CON JALADERAS EMBUTIDAS, UNA CERRADURA GENERAL A UN COSTADO DE CADA PEDESTAL. CORREDERAS CAL 16 CON BALEROS DE ACERO EMBALINADOS 2. DE 1" X 1/4" Y 2 DE 3/4" X 1/4" X CAJÓN, PATAS CROMADAS EN TUBO CUADRADO DE 1" CAL. 18 SOLDADAS AL CUERPO Y REGATONES NIVELADORES AJUSTABLES DE 2 CM. PINTADO EN ESMALTE ALQUÍDALICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 150 CMS. DE FRENTE X 75 CMS. DE FONDO X 75 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	462
16	<p align="center">ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO PLANO DE 1.50 MTS. 511-01-5111000013</p> <p>CUBIERTA AL PAÑO EN MDF DE 30 MM. +- 2 MM CON BAKER Y ACABADO CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.8 MM. DE ESPESOR DE ALTA PRESIÓN EN COLOR NOGAL NO. 398 REXEL, O SIMILAR, CON CANTOS RECTOS ACABADOS EN PVC. DE 2 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, TERMOFUSIONADO COLOR SIMILAR A LA CUBIERTA. FALDÓN DE ENFRENTE Y COSTADOS FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA CALIBRE 20 COMO MÍNIMO, CON UN REFUERZO TIPO FRAILE AL CENTRO DEL FALDÓN DE 9 X 1.5 CMS. Y REFUERZO INFERIOR EN EL COSTADO DE 4 X 1.5 CMS. CAL. 22. UN REFUERZO TIPO J PARA UNIR COSTADO CON PEDESTAL EN LA PARTE SUPERIOR DE 5X1.5 CMS. CAL.22. UN PEDESTAL DERECHO EN LÁMINA CAL. 22 CON 4 REFUERZOS DE 3 CMS. X 2.5 CMS. CAL. 22; CON UN CAJÓN SUPERIOR PAPELERO DE 35 A 37.5 CMS. DE LARGO X DE 13 A 15.5 CMS. DE ALTO X DE 56 A 60 CMS. DE FONDO EN LÁMINA CAL. 22, FRENTE EN LÁMINA CAL. 20, OTRO CAJÓN INFERIOR CON SOPORTE PARA ARCHIVO SUSPENDIDO TAMAÑO CARTA CON 31 CMS. DE RIEL A RIEL DE 35 A 37.5 CMS. DE LARGO X 26.5 A 30.5 CMS. DE ALTO X DE 56 A 60 CMS. DE FONDO, EN LÁMINA CAL 22 Y FRENTE EN CAL 20. CON SEPARADORES Y PORTALÁPIZ, CON JALADERAS EMBUTIDAS, UNA CERRADURA GENERAL A UN COSTADO DEL PEDESTAL. CORREDERAS CAL 16 CON BALEROS DE ACERO EMBALINADOS 2 DE 1" X 1/4" Y 2 DE 3/4" X 1/4" X CAJÓN; PATAS CROMADAS EN TUBO CUADRADO DE 1" CAL. 18 SOLDADAS AL CUERPO Y REGATONES NIVELADORES AJUSTABLES DE 2 CMS. PINTADO EN ESMALTE ALQUÍDALICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 150 CMS. DE FRENTE X 75 CMS. DE FONDO X 75 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	6

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
17	<p align="center">ESCRITORIO SECRETARIAL PLANO METÁLICO DE 1.20 MTS. 511-01-5111000012</p> <p>CUBIERTA AL PAÑO EN MDF DE 30 MM. +- 2 MM CON BAKER Y ACABADO CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.8 MM. DE ESPESOR DE ALTA PRESIÓN EN COLOR NOGAL NO. 398 REXEL, O SIMILAR, CON CANTOS RECTOS ACABADOS EN PVC. DE 2 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, TERMOFUSIONADO COLOR SIMILAR A LA CUBIERTA. FALDÓN DE ENFRETE Y COSTADOS FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADA CALIBRE 20 COMO MÍNIMO, CON UN REFUERZO TIPO FRAILE AL CENTRO DEL FALDÓN DE 9 X 1.5 CMS. Y REFUERZO INFERIOR EN EL COSTADO DE 4 X 1.5 CMS. CAL. 22. UN REFUERZO TIPO J PARA UNIR COSTADO CON PEDESTAL EN LA PARTE SUPERIOR DE 5 X 1.5 CMS. CAL.22. UN PEDESTAL DERECHO EN LÁMINA CAL. 22 CON 4 REFUERZOS DE 3 CMS. X 2.5CMS. CAL 22; CON UN CAJÓN SUPERIOR PAPELERO DE 35 A 37.5 CMS. DE LARGO X DE 13 A 15.5 CMS. DE ALTO X DE 56 A 60 CMS. DE FONDO EN LÁMINA CAL. 22, FRENTE EN LÁMINA CAL. 20, OTRO CAJÓN INFERIOR CON SOPORTE PARA ARCHIVO SUSPENDIDO TAMAÑO CARTA CON 31CMS. DE RIEL A RIEL DE 35 A 37.5 CMS. DE LARGO X 26.5 A 30.5 CMS. DE ALTO X DE 56 A 60 CMS. DE FONDO, EN LAMINA CAL. 22 Y FRENTE EN CAL. 20. CON SEPARADORES Y PORTALÁPIZ, CON JALADERAS EMBUTIDAS, UNA CERRADURA GENERAL A UN COSTADO DEL PEDESTAL. CORREDERAS CAL 16 CON BALEROS DE ACERO EMBALINADOS 2 DE 1" X 1/4" Y 2 DE 3/4" X 1/4" X CAJÓN; PATAS CROMADAS EN TUBO CUADRADO DE 1" CAL. 18 SOLDADAS AL CUERPO Y REGATONES NIVELADORES AJUSTABLES DE 2 CMS. PINTADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 120 CMS. DE FRENTE X 75 CMS. DE FONDO X 75 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	69
18	<p align="center">GABINETE UNIVERSAL METÁLICO 511-01-5111000016</p> <p>FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20, COMO MÍNIMO CON DOS PUERTAS. CHAPA CON LLAVE Y SEGUROS INTERIORES. 4 ENTREPAÑOS DE ALTURA VARIABLE EN CALIBRE 20 COMO MÍNIMO, CON REFUERZO CENTRAL TIPO FRAILE EN "U" CALIBRE 22 COMO MÍNIMO, MÉNSULAS EN CALIBRE 18 COMO MÍNIMO, O CREMALLERAS EN CALIBRE 20 COMO MÍNIMO. PINTADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA MEDIDAS: 90 CMS. DE FRENTE X 45 CMS. DE FONDO X 180 CMS. CON MARGEN DE + 5 CMS. DE ALTURA.</p>	PIEZA	29
19	<p align="center">LIBRERO DE MADERA PARA CREDENZA 511-01-5111000017</p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. COPETE ENGROSADO DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES, CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE, COSTADOS, DIVISIONES Y ENTREPAÑOS, FONDO DE TRIPLAY DE PRIMERA DE 5MM. COMO MÍNIMO. MOLDURAS AL FRENTE, LATERALES DEL CUERPO. DOS DIVISIONES DE 16 MM. X 38 CMS. DE ANCHO X 120 CMS. DE ALTO, CON 6 ENTREPAÑOS MÓVILES DE 55 CMS. DE LARGO X 38 DE ANCHO DE 17 MM. DE ESPESOR. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 180 CMS. DE LARGO X 42 CMS. DE FONDO X 122 CMS. DE ALTO.</p>	PIEZA	5
20	<p align="center">LIBRERO VERTICAL DE MADERA 511-01-5111000019</p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 17 MM. DE ESPESOR. COSTADOS DE 17 MM., FONDO DE TRIPLAY DE PRIMERA DE 5 MM. +- 1 MM. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE, ENTREPAÑOS, COSTADOS E INTERIORES, CUBIERTA ENGROSADA A 28. MM. +-2 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS, PERIMETRALES, TRES ENTREPAÑOS DE 17 MM. ALTURA VARIABLE, BASE A 10 CMS. DEL PISO, MOLDURAS AL FRENTE, LATERALES DEL CUERPO. CON PUERTAS CORREDIZAS DE CRISTAL DE 5 MM., CRISTALES CON CANTOS BOLEADOS Y JALADERAS TALLADAS. CON MOLDURAS DE ALUMINIO, CON CARRETILLAS Y CON CHAPA. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 90 CMS. DE FRENTE X 40 CMS. DE FONDO X 152 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 5 MM.</p>	PIEZA	65
21	<p align="center">LIBRERO VERTICAL METÁLICO 511-01-5111000018</p> <p>CUERPO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 20, CUBIERTA AL PAÑO EN MDF DE 30 MM. +- 2 MM CON BAKER Y ACABADO CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.8 MM. DE ESPESOR DE ALTA PRESIÓN EN COLOR NOGAL NO. 398 REXEL, O SIMILAR. CON CANTOS RECTOS ACABADOS EN PVC. DE 2 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, TERMOFUSIONADO COLOR SIMILAR A LA CUBIERTA. 3 ENTREPAÑOS DE ALTURA VARIABLE CAL. 22 COMO MÍNIMO CON REFUERZO TIPO FRAILE EN "U" CAL. 24 COMO MÍNIMO. PATAS A 9 CM. DEL PISO DE TUBULAR CUADRADO DE 1" CAL. 18 COMO MÍNIMO, CROMADO O PINTADAS AL TONO DEL</p>	PIEZA	462

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	MUEBLE, REGATONES NIVELADORES DE 2CM Y ALTURA AJUSTABLE. CON SOPORTE CAL. 20 COMO MÍNIMO Y MENSULA EN CAL. 16; COMO MÍNIMO, CON PUERTAS CORREDIZAS DE CRISTAL DE 5MM. CON CANTOS BOLEADOS Y JALADERAS TALLADAS; RIEL Y MOLDURAS DE ALUMINIO CON CARRETILLAS Y CHAPA GENERAL. PINTADO EN ESMALTE ALQUÍDALICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 90 CON MARGEN DE +3 CMS. DE FRENTE X 40 CON MARGEN DE +3 CMS. DE FONDO X 152 CON MARGEN DE +3 CMS. DE ALTURA.		
22	<p style="text-align: center;">LOCKER METALICO 511-01-511100020</p> <p>FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 20, COMO MÍNIMO, DE UNA PUERTA, CON CHAPA Y PORTACANDADO, GANCHO DOBLE PARA COLGAR, CON UN ENTREPAÑO AL CENTRO DE LA ALTURA. PATAS Ó BASE A 8 CMS. DEL PISO MARGEN DE +-2 CMS. PINTADO EN ESMALTE ALQUÍDALICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: DE 170 CMS. A 180 CMS. DE ALTURA, X 30 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE ANCHO X 30 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE FONDO.</p>	PIEZA	33
23	<p style="text-align: center;">MESA DE CENTRO DE MADERA 511-01-511100021</p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE Y COSTADOS, CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES, MOLDURAS EN LOS FRENTEROS, COSTADOS DEL CUERPO Y PATAS, PATAS DE MADERA SÓLIDA, CUADRADAS, DE CUBIERTA A PISO ESTRIADA DE 5.5 CMS. X 5.5 CMS. +-5MM., PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 28 CMS. +- 2 CMS. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 100 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 50 CMS. DE ANCHO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 41 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	6
24	<p style="text-align: center;">MESA DE CONSEJO DE MADERA RECTANGULAR DE 2.20 MTS. 511-01-511100031</p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE Y COSTADOS, CUBIERTA ENGROSADA A DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR, CON MOLDURAS PERIMETRALES, CON 2 PEDESTALES DESMONTABLES CUADRADOS DE 21 CMS. A 25 CMS. POR LADO, CON MOLDURAS EN SUS 4 CARAS, EN MADERA MACIZA Y BASES DE 62 CMS. X 62 CMS., CON UN GROSOR DE 16 MM. +-2 MM., ENCHAPADOS EN CAOBA LISA DE PRIMERA. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 220 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 110 CMS. DE ANCHO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 75 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	1
25	<p style="text-align: center;">MESA DE MADERA PARA CONSEJO CIRCULAR DE 1.20 MTS. 511-01-511100023</p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR, CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE Y COSTADOS, CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES FALDÓN PERIMETRAL DE CUBIERTA DE 8 MM. X 6.5 CMS. +- 5 MM. REDONDA. CON 1 PEDESTAL DESMONTABLE CUADRADO DE 21 CMS. A 25 CMS. POR LADO, CON MOLDURAS EN SUS 4 CARAS, EN MADERA MACIZA Y BASE DE 54 CMS. X 54 CMS., CON UN GROSOR DE 16 MM. +-2 MM., ENCHAPADOS EN CAOBA LISA DE PRIMERA. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 120 CMS. DE DIÁMETRO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 75 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	6
26	<p style="text-align: center;">MESA DE MADERA PARA MÁQUINA DE ESCRIBIR 511-01-511100024</p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE Y COSTADOS, CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES, MOLDURAS EN LOS FRENTEROS, COSTADOS DEL CUERPO Y PATAS, PATAS DE MADERA SÓLIDA, CUADRADAS, DE CUBIERTA A PISO ESTRIADA DE 6 CMS. X 6 CMS. +-5MM., PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 30 CMS. +-2 CMS. RODAJAS GEMELAS TIPO YO-YO DE 2" DE DIÁMETRO DE ALTA RESISTENCIA, LATERALES Y FRENTE DE ALTA RESISTENCIA DE 16 MM. DE ESPESOR X 33 CMS. DE ALTO, Y LA PARTE TRASERA DE 16 MM. DE ESPESOR X 9 CMS. DE ALTO. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 68.5 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 48.5 CMS. DE ANCHO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 67 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	67

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
27	<p style="text-align: center;">MESA DE MADERA PARA TELÉFONO 511-01-511100025</p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA Ó TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE Y COSTADOS, CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES, MOLDURAS EN LOS FRENTEROS, COSTADOS DEL CUERPO Y PATAS, PATAS DE MADERA SÓLIDA, CUADRADAS, DE CUBIERTA A PISO ESTRIADA DE 6 CMS. X 6 CMS. +-5MM., PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 46 CMS. +- 2 CMS. CON UN ENTREPAÑO FIJO DE MADERA DE 16 MM. DE ESPESOR, FRENTE Y COSTADOS DE 17 CMS DE LARGO DE TRIPLAY DE PRIMERA DE 5 MM. +- 1 MM. A 48.5 CMS. DEL PISO. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 68.5 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 48.5 CMS. DE ANCHO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 67 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	68
28	<p style="text-align: center;">MESA DE MADERA ESQUINERA 511-01-511100022</p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, FRENTE Y COSTADOS, CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR CON MOLDURAS PERIMETRALES, MOLDURAS EN LOS FRENTEROS, COSTADOS DEL CUERPO Y PATAS, PATAS DE MADERA SÓLIDA, CUADRADAS, DE CUBIERTA A PISO ESTRIADA DE 5.5 CMS. X 5.5 CMS. +-5MM., PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 27 CMS. +-2 CMS. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE, OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 60 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 60 CMS. DE ANCHO CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 44 CMS. DE ALTO CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	6
29	<p style="text-align: center;">MESA AUXILIAR METÁLICA DE 1.20 MTS. 511-01-511100026</p> <p>CUERPO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 20, CUBIERTA AL PAÑO EN MDF DE 16 MM. A 20 MM. COMO MÁXIMO, CON BAKER Y ACABADA CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.8 MM. DE ESPESOR DE ALTA PRESIÓN EN COLOR NOGAL NO. 398 REXEL, O SIMILAR, CON CANTOS RECTOS ACABADOS EN PVC. DE 2 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, TERMOFUSIONADO COLOR SIMILAR A LA CUBIERTA. CON CHAMBRANAS METÁLICAS LATERALES Y FRONTALES DE 11 CMS. +- 2 CMS. CAJÓN CENTRAL DE 35 CMS. DE ANCHO X 10 CMS. DE ALTO X 45 CMS. DE FONDO CON CORREDERAS METÁLICAS CAL.18 CON 2 BALEROS DE ACERO EMBALINADOS DE 1" X 1/4" Y 2 DE 3/4" X 1/4". O CORREDERAS METÁLICAS TELESCÓPICAS, EMBALINADAS, DE ALTA RESISTENCIA CAL. 18, Y JALADERA EMBUTIDA. PATAS CROMADAS ACABADO ESPEJO EN TUBO CUADRADO DE 1" CALIBRE 18, CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA AJUSTABLE A 2 CMS. PINTADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA, MEDIDAS: 120 CMS. FRENTE CON MARGEN DE +- 3 CMS. X 60 CMS. FONDO CON MARGEN DE +- 3 CMS X 75 CMS. ALTURA. CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	46
30	<p style="text-align: center;">MESA DE TRABAJO METÁLICA DE 150 CMS. 511-01-511100027</p> <p>CUERPO FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO ROLADO EN FRIO CAL. 20, CUBIERTA AL PAÑO EN MDF DE 16 MM. A 20 MM. COMO MÁXIMO, CON BAKER Y ACABADA CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.8 MM. DE ESPESOR DE ALTA PRESIÓN EN COLOR NOGAL NO. 398 REXEL, O SIMILAR, CON CANTOS RECTOS ACABADOS EN PVC. DE 2 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, TERMOFUSIONADO COLOR SIMILAR A LA CUBIERTA. CON CHAMBRANAS METÁLICAS LATERALES Y FRONTALES DE 11 CMS. COMO MÍNIMO, CAJÓN CENTRAL DE 35 CMS. DE ANCHO X 10 CMS. DE ALTO X 45 CMS. DE FONDO CON CORREDERAS METÁLICAS CAL.18 CON 2 BALEROS DE ACERO EMBALINADOS DE 1" X 1/4" Y 2 DE 3/4" X 1/4". O CORREDERAS METÁLICAS TELESCÓPICAS, EMBALINADAS, DE ALTA RESISTENCIA CAL. 18, Y JALADERA EMBUTIDA. PATAS CROMADAS ACABADO ESPEJO EN TUBO CUADRADO DE 1" CALIBRE 18, CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA AJUSTABLE A 2 CMS. PINTADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 150 CMS. DE FRENTE CON MARGEN DE +- 3CM X 70 CMS. DE FONDO CON MARGEN DE +- 3 CM X 75 CMS. DE ALTURA CON MARGEN DE +- 3 CMS.</p>	PIEZA	23

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
31	<p style="text-align: center;">MESA METÁLICA PARA MÁQUINA 511-01-5111000028</p> <p>ESTRUCTURA METÁLICA CROMADA ACABADO ESPEJO EN TUBO CUADRADO DE 1", REFUERZO A 15 CMS. DEL PISO EN CALIBRE 18. CUBIERTA AL PAÑO EN MDF DE 25 MM. CON BAKER Y ACABADO CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.8 MM. DE ESPESOR DE ALTA PRESIÓN EN COLOR NOGAL NO.3 98 REXEL, O SIMILAR, CON CANTOS RECTOS ACABADOS EN PVC. DE 2 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, TERMOFUSIONADO COLOR SIMILAR A LA CUBIERTA. CON RODAJAS GEMELAS DE 2" DE DIÁMETRO DE ALTO IMPACTO, MEDIDAS: 70 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE LARGO X 45 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE ANCHO X 67 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE ALTO</p>	PIEZA	405
32	<p style="text-align: center;">MESA METÁLICA PARA TELÉFONO 511-01-5111000029</p> <p>ESTRUCTURA METÁLICA CROMADA ACABADO ESPEJO EN TUBO CUADRADO DE 1", REFUERZO A 15 CMS. DEL PISO, EN CALIBRE 18. CUBIERTA AL PAÑO EN MDF DE 25 MM. CON BAKER Y ACABADO CON LAMINADO PLÁSTICO DE 0.8 MM. DE ESPESOR DE ALTA PRESIÓN EN COLOR NOGAL NO. 398 REXEL, O SIMILAR, CON CANTOS RECTOS ACABADOS EN PVC. DE 2 MM. DE ESPESOR COMO MÍNIMO, TERMOFUSIONADO COLOR SIMILAR A LA CUBIERTA. CON REGATONES NIVELADORES DE ALTURA AJUSTABLE A 2 CMS. MEDIDAS: 70 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE LARGO X 45 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE ANCHO X 67 CMS. CON MARGEN DE +3 CMS. DE ALTO.</p>	PIEZA	405
33	<p style="text-align: center;">MESA DE MADERA PARA COMPUTADORA 511-01-5111000043</p> <p>FABRICADO EN AGLOMERADO DE ALTA RESISTENCIA O TRIPLAY DE PINO DE 16 MM. DE ESPESOR. CHAPA DE CAOBA LISA DE PRIMERA EN LA CUBIERTA, Y COSTADOS, COSTADOS DE ALTA RESISTENCIA DE 16 MM. DE ESPESOR X 42 CMS. DE LARGO X 45 CMS DE ALTO, DIVISIÓN VERTICAL AL CENTRO DEL CUERPO DE 17 MM. DE ESPESOR X 42 CM DE LARGO X 45 CMS. DE ALTO, CUBIERTA ENGROSADA DE 25 MM. A 30 MM. DE ESPESOR, CON MOLDURAS PERIMETRALES, MOLDURAS EN LOS COSTADOS DEL CUERPO Y PATAS, CON 1 PERFORACIÓN REDONDA DE 6.5 CMS. DE DIÁMETRO UBICADAS A 6.5 CMS. DE LAS DOS ESQUINAS DEL FONDO DE LA CUBIERTA, CON TAPADERAS TIPO GROMET DE PLÁSTICO PVC RÍGIDO COLOR NEGRO, PATAS DE CAOBA SÓLIDA CUADRADAS DE CUBIERTA A PISO DE 6.5 CMS. X 6.5 CMS. ESTRIADAS, PARTES DE LAS PATAS VISIBLES 25 CMS. COMO MÍNIMO. CON PORTA TECLADO METÁLICO DE GARGANTA VARIABLE, RETRÁCTIL Y MULTIPOSICIONES. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS: 120 CMS. DE LARGO CON MARGEN DE +3 CMS. X 60 CMS. ANCHO, CON MARGEN DE +3 CMS. X 75 CMS. DE ALTO CON MARGEN DE +3 CMS.</p>	PIEZA	6
34	<p style="text-align: center;">MESA VERTICAL PARA COMPUTADORA 511-01-5111000054</p> <p>MEDIDAS DE ESTRUCTURA: 87 CMS. DE ALTURA X 51 CMS. DE ANCHO COMO MÍNIMO X 75 CMS. DE LARGO. ESTRUCTURA METÁLICA EN LÁMINA DE ACERO DE 1" X 2", EN CALIBRE 18, UNIDAS CON MICROSOLDADURA CON REFUERZOS EN PARTE SUPERIOR, INTERMEDIA E INFERIOR EN TUBULAR DE ¾ CALIBRE 18, PINTURA EPÓXICA EN COLOR NEGRO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO, CON RODAJAS GEMELAS DE NYLON DE 2" DE DIÁMETRO DE ALTO IMPACTO, CON NERVADURAS INTERNAS, DOS CON FRENO. CON 3 CUBIERTAS: FABRICADAS EN MDF DE 24 A 29 MM. DE ESPESOR. RECUBIERTAS DE LAMINADO PLÁSTICO DE ALTA PRESIÓN DE 0.8 MM. COLOR GRIS ARENA, MOLDURA NEGRA, PERIMETRAL TIPO "T" EN NYLON O CANTO PVC DE 2MM. TERMOFUSIONADO, EL PAÑO DE LA 1ª CUBIERTA A 87.5 CMS. DEL PISO, EL PAÑO DE LA 2ª CUBIERTA A 39.5 CMS. DEL PISO Y EL PAÑO DE LA 3ª CUBIERTA A 11.5 CMS. DEL PISO. LA MEDIDAS DE LAS CUBIERTAS: 70 CMS. DE LARGO X 50 CMS. DE ANCHO. CON 1 PERFORACIÓN REDONDA DE 6.5 CMS. DE DIÁMETRO UBICADAS A 5 CMS. DE LAS DOS ESQUINAS DEL FONDO DE LA 1ª CUBIERTA CON TAPADERAS TIPO GROMET DE PLÁSTICO PVC RÍGIDO COLOR NEGRO. PORTATECLADO METÁLICO DE GARGANTA VARIABLE, RETRÁCTIL Y MULTIPOSICIONES, COLOR NEGRO, CON PORTA MOUSE GIRATORIO INTEGRADO, CON POSIBILIDAD DE COLOCARSE DE AMBOS LADOS DEL PORTATECLADO. ATRIL: LA REJILLA PORTA PAPEL ES DE ALAMBRÓN DE 3/16 EN FORMA DE "L" CON RECUADROS EN COLD ROLL DE 4 MM. DE ESPESOR, O FABRICADO EN UNA SOLA PIEZA EN LÁMINA ACERO AL CARBÓN CAL. 14, CORTANDO LOS RECUADROS CON PROCESO DE CORTE LASER. LAS MEDIDAS SON 40 CMS. DE LARGO X 38 CMS DE ALTO. GIRATORIO CON LA POSIBILIDAD DE SER COLOCADO EN AMBOS LADOS DE LA PARTE FRONTAL.</p>	PIEZA	48

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
35	<p style="text-align: center;">NICHO PARA BANDERA 511-01-5111000048</p> <p>FABRICADO EN MADERA DE PINO, CAOBA O BANAK DE 1" X 2" EN SU CUERPO, ESTRIADO PARTE POSTERIOR EN TRIPLAY DE PINO O CAOBILLA DE 6 MM. CON MOLDURAS EN PARTE FRONTAL Y COSTADOS. PUERTA DE 1.73 CMS. X 35 CMS. +- 3 CMS., CON CRISTAL DE 3 MM. Y CERRADURA, CRISTALES LATERALES DE 3 MM., CON SOPORTE PARA BANDERA Y FONDO DE TRIPLAY DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS. FORRADA EN PAÑO COLOR VERDE BANDERA. CON CASQUILLO DE 1 1/2 DE DIÁMETRO Y SOPORTE DE BANDERA EN LATÓN, CON CHAPA (CERRADURA EN LA PUERTA), PATAS DE 10 CMS. DE ALTURA CUADRADAS DE 6.5 X 6.5 CMS. Y DESPUNTADAS A 4.5. CM, COPETE CON ALTURA DE COSTADOS DE 4 CM. Y CENTRAL DE 7 CM. (EN PATAS Y COPETE SE OTORGA OLGURA DE +- 5 MM. MEDIDAS EN SU CUERPO: 206 CMS. DE ALTURA, SIN CONSIDERAR COPETE NI PATAS X 42 CMS. DE LARGO (FRENTE) X 35 CMS. DE ANCHO (FONDO) +- 3 CMS., MOLDURAS EN LOS COSTADOS DEL TECHO Y BASE. EL SOPORTE DE LA BANDERA COLOCADO A 36 CMS +- 3 CMS. EN LA PARTE SUPERIOR. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA.</p>	PIEZA	40
36	<p style="text-align: center;">PERCHERO DE MADERA 511-01-5111000032</p> <p>FABRICADO EN CUADRADO DE MADERA SÓLIDA, POSTE DESPUNTADO EN PARTE SUPERIOR. CON 4 GANCHOS DOBLES DORADOS DE 0.5 CMS. DE ANCHO. X 12 CMS. +- 3 CMS. DE ALTO CUATRO PATAS DE 8 CMS. DE ALTO X 3.5 CMS. DE ANCHO COMO MÍNIMO X 25 CMS. DE LARGO DESPUNTADA COMO MÍNIMO, BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA. MEDIDAS DEL POSTE CUADRADO DE 4.5 CMS. DE ANCHO POR LADO COMO MÍNIMO X 180 CMS. +- 5 CMS. DE ALTURA.</p>	PIEZA	68
37	<p style="text-align: center;">PERCHERO METÁLICO 511-01-5111000033</p> <p>FABRICADO EN TUBO CUADRADO DE 1 1/4", CALIBRE 22, BASE FIJA DE 4 BRAZOS DE 24 CMS. CADA UNO COMO MÍNIMO, CON 4 GANCHOS DOBLES EN ALUMINIO DE 1.5 CMS. DE ANCHO. CON REGATONES DE ALTURA VARIABLE. PINTADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA, CONFORME A MUESTRA. MEDIDA: 180 CMS. +- 5 CMS. DE ALTURA.</p>	PIEZA	462
38	<p style="text-align: center;">PIZARRÓN TIPO DIRECTORIO 511-01-5111000049</p> <p>VITRINA PARA PARED DE .90 X 1.20. MTS. ESTRUCTURA DE ALUMINIO ANODIZADO NATURAL DE 2 X 1", CON TABLERO DE PAÑO NEGRO. CON PUERTAS CORREDIZAS Y CHAPA PARA PROTEGER MENSAJES.</p>	PIEZA	23
39	<p style="text-align: center;">SILLA FIJA APILABLE 511-01-5111000034</p> <p>MEDIDAS ASIENTO: FRENTE DE 35 A 41 CMS., FONDO DE 35 A 41 CMS. MEDIDAS RESPALDO: FRENTE DE 27 A 33 CMS. ALTURA DE 31 A 37 CMS. ALTURA TOTAL DE: 87 CMS A 93 CMS. ESTRUCTURA EN TUBO CUADRADO DE ACERO CROMADO ACABADO ESPEJO DE 3/4 DE PULGADA CALIBRE 18, CON REGATONES. ASIENTO EN TRIPLAY DE 9MM. COMO MÍNIMO Y RESPALDO EN TRIPLAY DE 9 MM. COMO MÍNIMO O BASTIDOR DE MADERA CON TRIPLAY DE 3 MM. COMO MÍNIMO. EL ACOJINAMIENTO DEL RESPALDO Y DEL ASIENTO EN POLIURETANO DE 45 KG X M3 COMO MÍNIMO. TAPICERÍA: TELA 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO CON RETARDANTE AL FUEGO CON REPELENTE A LAS MANCHAS. ENTREGAR CONFORME A LA MUESTRA PRESENTADA.</p>	PIEZA	45
40	<p style="text-align: center;">SILLÓN ERGONÓMICO EJECUTIVO DE RESPALDO ALTO 511-01-5111000040</p> <p>TAPICERÍA: TELA 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO CON RETARDANTE AL FUEGO Y REPELENTE A LAS MANCHAS, MEDIDAS ASIENTO: 54 CMS. DE FRENTE CON MARGEN +-3 CMS. X 50 CMS. DE FONDO. MEDIDAS RESPALDO: 54 CMS. DE FRENTE CON MARGEN +-3 CMS. X 69 CMS. DE ALTURA INTERNA CON MARGEN +-3 CMS. CASCO DE ASIENTO: FABRICADO CON UN MARCO ESTRUCTURAL DE TUBO REDONDO DE 3/4" CALIBRE 16, A CADA LADO VAN 2 ESCUADRAS CON TUERCA INSERTADAS PARA SUJETAR LOS BRAZOS, SOLDADAS A LA ESTRUCTURA Y DOS TRAVESAÑOS DE TUBULAR CUADRADO DE 3/2" CALIBRE 16, CON CUATRO TUERCAS INSERTADAS PARA SUJECCIÓN DE MECANISMO Y DOS SOPORTES DE LAMINA CALIBRE 22 SOLDADAS A LOS TRAVESAÑOS DE TUBULAR CUADRADO. CASCO DE RESPALDO: FABRICADO CON UN MARCO ESTRUCTURAL DE TUBO REDONDO DE 3/4" CALIBRE 16, A CADA LADO VAN 2 ESCUADRAS CON TUERCA, INSERTADAS PARA SUJETAR LOS BRAZOS, RESPALDO Y ASIENTO: DEBERÁ CONTAR CON SOPORTE LUMBAR Y PÉLVICO. EL ACOJINAMIENTO DEL RESPALDO Y ASIENTO EN POLIURETANO INYECTADO MOLDEADO DE 7.5 CMS. CON MARGEN DE +- 0.5 CMS. DE ESPESOR DE 45 KG. POR M3. DE DENSIDAD Y ALTA</p>	PIEZA	6

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	RESISTENCIA, EN FORMA DE CASCADA AL FRENTE, BASE FABRICADA EN ACERO O PLÁSTICO DE POLIPROPILENO RÍGIDO CON ALMA DE ACERO EN TODOS SUS COMPONENTES (CENTRO Y BRAZOS), CON CINCO PUNTAS EN FORMA DE ESTRELLA DE 24" COMO MÍNIMO, COLOR NEGRO, CON RODAJAS GEMELAS DE NYLON DE 2" DE DIÁMETRO DE ALTO IMPACTO, CON NERVADURAS INTERNAS. BRAZO: ERGONÓMICO DE POLIURETANO SUAVE CON ALMA DE ACERO DE ½ CALIBRE 16, CON TORNILLOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y RESPALDO. MECANISMO: RECLINABLE CON PERILLA TENSORA PARA REGULAR EL RECLINAMIENTO Y PALANCA PARA REGULAR ALTURA TIPO RODILLA. CON PISTÓN NEUMÁTICO DE PROCEDENCIA ALEMÁN, ITALIANO, ESPAÑOL, AMERICANO (E.U.A.), BRASILEÑO, NACIONAL O CON CERTIFICADO DE LA NORMA DIN 4550 CLASE 3, Y GRABADO EN EL CUERPO, NO ETIQUETADO, NI PINTADO Y CONTENGA IDENTIFICADO EL PAÍS DE ORIGEN EN EL CUERPO DEL MISMO. ENTREGAR CONFORME A LA MUESTRA PRESENTADA.		
41	<p style="text-align: center;">SILLÓN EJECUTIVO DE RESPALDO MEDIO 511-01-511100042</p> <p>MEDIDAS ASIENTO: FRENTE DE 50 CMS. +- 2 EN SUS DIMENSIONES MÁS AMPLIAS, MEDIDAS RESPALDO: FRENTE DE 50 CMS. +-2 CMS., ALTURA INTERNA DE 50 CMS. +-2 CMS., ALTURA TOTAL DE: 92 A 95 CMS. PISTÓN ABAJO A 102 A 105 CMS. PISTÓN ARRIBA. BASE FABRICADA EN ACERO O PLÁSTICO DE POLIPROPILENO RÍGIDO CON ALMA DE ACERO EN TODOS SUS COMPONENTES (CENTRO Y BRAZOS), CON CINCO PUNTAS EN FORMA DE ESTRELLA DE 24" COMO MÍNIMO, COLOR NEGRO, CON RODAJAS GEMELAS DE NYLON DE 2" DE DIÁMETRO DE ALTO IMPACTO, CON NERVADURAS INTERNAS, ASIENTO Y RESPALDO, EN MADERA DE TRIPPLAY DE 12 MM TERMOFORMADA. EL ACOJINAMIENTO DEL RESPALDO Y ASIENTO EN POLIURETANO INYECTADO MOLDEADO DE 7.5 CMS. CON MARGEN DE +- 0.5 CMS. DE ESPESOR DE 53 KG. POR M3 DE DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA. RESPALDO CON SOPORTE LUMBAR Y ACABADO TRASERO EN CONCHA DE PLÁSTICO DE POLIPROPILENO NEGRO. DESCANSABRAZOS ERGONÓMICOS DE POLIURETANO SUAVE CON ALMA DE ACERO, BASE PARA DESCANSABRAZOS EN ESTRUCTURA TUBULAR DE 1" DIÁMETRO CAL. 18 DE 34 CMS. +- 2 CMS. DE LARGO. QUE SE FIJA AL RESPALDO Y AL MECANISMO DEL ASIENTO, PERMITIENDO EL RECLINAMIENTO DEL RESPALDO EN RELACIÓN AL ASIENTO. TAPICERÍA: TELA 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO CON RETARDANTE AL FUEGO Y REPELENTE A LAS MANCHAS, MECANISMO: TIPO SYNCHRO RECLINABLE CON PERILLA TENSORA PARA REGULAR EL RECLINAMIENTO, PALANCA PARA ACTIVAR SEGURO DE RECLINAMIENTO, Y PARA REGULAR ALTURA CON PISTÓN NEUMÁTICO DE PROCEDENCIA ALEMÁN, ITALIANO, ESPAÑOL, AMERICANO (E.U.A.), BRASILEÑO, NACIONAL O CON CERTIFICADO DE LA NORMA DIN 4550 CLASE 3, Y GRABADO EN EL CUERPO, NO ETIQUETADO, NI PINTADO Y CONTENGA IDENTIFICADO EL PAÍS DE ORIGEN EN EL CUERPO DEL MISMO. ENTREGAR CONFORME A LA MUESTRA PRESENTADA.</p>	PIEZA	581
42	<p style="text-align: center;">SILLÓN FIJO PARA VISITA 511-01-511100038</p> <p>MEDIDAS ASIENTO: FRENTE DE 45 A 50 CMS., FONDO DE 42 A 50 CMS., MEDIDAS RESPALDO: FRENTE DE 46 A 50 CMS. ALTURA INTERNA DE 34 A 50 CMS., ALTURA TOTAL DE: 80 CMS. A 85 CMS. TAPICERÍA: TELA 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO CON RETARDANTE AL FUEGO CON REPELENTE A LAS MANCHAS. EL ACOJINAMIENTO DEL RESPALDO Y ASIENTO EN POLIURETANO INYECTADO MOLDEADO DE 45 KG. POR M3. DE DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA, EN FORMA DE CASCADA AL FRENTE, ASIENTO Y RESPALDO FABRICADOS CON CONCHA INTERIOR Y EXTERIOR DE POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO. DESCANSABRAZOS DE POLIURETANO SUAVE CON ALMA DE ACERO. ESTRUCTURA EN TUBO CON PERFIL OVALADO DE ACERO DE 5/8"X 1-1/8" COMO MÍNIMO EN CALIBRE 18 COMO MÍNIMO, 4 PATAS FIJAS CON REGATONES. ALTURA DE PISO AL BRAZO DE 68 CMS. COMO MÍNIMO. LAS PARTES METÁLICAS ESTARÁN PINTADAS EN ESMALTE ALQUÍDALICO HORNEADO, CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR NEGRO. ENTREGAR CONFORME A LA MUESTRA PRESENTADA.</p>	PIEZA	996
43	<p style="text-align: center;">SILLÓN FIJO PARA VISITA GIRATORIO 511-01-511100039</p> <p>MEDIDAS ASIENTO: FRENTE DE 52 A 58 CMS., FONDO DE 50 A 55 CMS., MEDIDAS RESPALDO: FRENTE DE 52 A 58 CMS. ALTURA INTERNA DE 48 A 56 CMS., ALTURA TOTAL DE: 89 CMS A 102 CMS., BASE FABRICADA EN ACERO O PLÁSTICO DE POLIPROPILENO RÍGIDO CON ALMA DE ACERO EN TODOS SUS COMPONENTES (CENTRO Y BRAZOS), CON CINCO PUNTAS EN FORMA DE ESTRELLA DE 24" COMO MÍNIMO, COLOR NEGRO, CON REGATONES. CASCO: ASIENTO FABRICADO CON UN MARCO ESTRUCTURAL DE TUBO REDONDO DE ¾" CALIBRE 16, A CADA LADO VAN 2 ESCUADRAS CON TUERCA INSERTADAS PARA SUJETAR LOS BRAZOS, SOLDADAS A LA ESTRUCTURA Y DOS TRAVESAÑOS DE TUBULAR CUADRADO DE ¾" CALIBRE 16, CON CUATRO TUERCAS INSERTADAS PARA SUJECCIÓN DE MECANISMO Y DOS SOPORTES DE LAMINA CALIBRE 22 SOLDADAS A LOS TRAVESAÑOS DE TUBULAR CUADRADO; CASCO DE: RESPALDO FABRICADO CON UN MARCO ESTRUCTURAL DE TUBO REDONDO DE ¾" CALIBRE 16, A CADA LADO VAN 2 ESCUADRAS CON TUERCA, INSERTADAS PARA SUJETAR LOS BRAZOS, RESPALDO Y ASIENTO: DEBERÁ CONTAR CON SOPORTE LUMBAR Y PÉLVICO. EL ACOJINAMIENTO DEL RESPALDO Y ASIENTO EN POLIURETANO INYECTADO MOLDEADO</p>	PIEZA	52

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	DE 7.5 CMS. CON MARGEN DE +- 0.5 CMS. DE ESPESOR DE 45 KG. POR M3. DE DENSIDAD Y ALTA RESISTENCIA, EN FORMA DE CASCADA AL FRENTE, BRAZO: ERGONÓMICO DE POLIURETANO SUAVE CON ALMA DE ACERO DE ½ CALIBRE 16, CON TORNILLOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y RESPALDO. TAPICERÍA: TELA 100% POLIÉSTER COLOR NEGRO CON RETARDANTE AL FUEGO CON REPELENTE A LAS MANCHAS, MECANISMO: RECLINABLE CON PERILLA TENSORA PARA REGULAR EL RECLINAMIENTO Y PALANCA PARA REGULAR ALTURA TIPO RODILLA. CON PISTÓN NEUMÁTICO DE PROCEDENCIA ALEMÁN, ITALIANO, ESPAÑOL, AMERICANO (E.U.A.), BRASILEÑO, NACIONAL O CON CERTIFICADO DE LA NORMA DIN 4550 CLASE 3, Y GRABADO EN EL CUERPO, NO ETIQUETADO, NI PINTADO Y CONTENGA IDENTIFICADO EL PAÍS DE ORIGEN EN EL CUERPO DEL MISMO. ENTREGAR CONFORME A LA MUESTRA PRESENTADA.		
44	<p style="text-align: center;">ASPIRADORA 519-01-519100005</p> SEMI-INDUSTRIAL. 1.25 HP. 127 VCA. DOS TURBINAS DE SUCCIÓN. LONGITUD DE CABLE MÍNIMO DE 8 MTS. ACCESORIOS INCLUIDOS. CAPACIDAD DEL DEPÓSITO MÍNIMO DE 18 LTS., DE ACERO INOXIDABLE	PIEZA	26
45	<p style="text-align: center;">ASTA BANDERA 271-01-271100001</p> EN DOS TRAMOS, MEDIDA TOTAL DE 1.80 MTS. EN CHAPA DE LATÓN, CON PUNTA DE FLECHA.	PIEZA	40
46	<p style="text-align: center;">BANDERA NACIONAL 271-01-271100002</p> EN RASO DE SEDA. DOS TELAS ENCONTRADAS EN DOS CARAS. DOS ESCUDOS, UNO EN CADA CARA, PINTADO AL ÓLEO O EN IMPRESIÓN DIGITAL. MEDIDAS: 90 CMS. CON MARGEN DE +-2 CMS. X 158 CMS. CON MARGEN DE +-2 CMS.	PIEZA	40
47	<p style="text-align: center;">BÁSCULA GRAMERA 519-01-519100006</p> RANGO DE PESAJE 50 KG. LEGIBILIDAD 5 gr. CAPACIDAD DE CARGA MÁXIMA 50 KGS. CON MARGEN DE PESAJES 2%, TARA SUSTRACTIVA DE 50 KGS. CON MARGEN DE +- 2%. DIMENSIONES DEL PLATO DE PESADA DE 450 X 450 MM. FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE Y CON PEDESTAL DE 400 MM. MANUAL DEL INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL ACCESORIOS DE ENERGÍA DE OPERACIÓN ESTÁNDAR; ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA Y REGULADOR DE VOLTAJE.	PIEZA	20
48	<p style="text-align: center;">BÁSCULA MILIGRAMERA DE PRECISIÓN 519-01-519100007</p> RANGO DE PESAJE 210 G. LEGIBILIDAD 0.1 MG. RANGO DE TARA SUBSTRACTIVO DE 210 G., TIEMPO DE RESPUESTA 2.0 SEGUNDOS, CON SISTEMA DE CALIBRACIÓN INTERNA, MOTORIZADO Y SALIDA DE DATOS. PLATO DE PESADO DE 90 MM. DE DIÁMETRO INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL ACCESORIOS DE ENERGÍA DE OPERACIÓN ESTÁNDAR; ADAPTADOR DE CORRIENTE ALTERNA Y REGULADOR DE VOLTAJE.	PIEZA	20
49	<p style="text-align: center;">CAFETERA ELÉCTRICA 223-01-223100001</p> CAPACIDAD MÍNIMA DE 12 TAZAS. 120 VCA +- 10% 50-60 HZ.-1090 WTS.- 10 AMPS. EN ALUMINIO PULIDO Y PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA. TAPA DE CIERRE GIRATORIO. CESTA PARA FILTRO, LUZ DE SERVICIO Y GRIFO SUBDIRECCIONAL. MARCAS INTERIORES DEL NIVEL DE AGUA. CONTROL DE TEMPERATURA AUTOMÁTICO.	PIEZA	32

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
50	<p style="text-align: center;">CAJA FUERTE GRANDE 519-01-519100009</p> <p>EN ACERO TIPO 3, CON RODAJAS, EQUIPADA CON CHAPA DE COMBINACIÓN SUSCEPTIBLE A CAMBIOS TIPO AMERICANA. PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO. PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIÓN. ARMADA CON SOLDADURA ELÉCTRICA, SIN PERNOS O REMACHES. AISLAMIENTO MONOLÍTICO. CON DOS GAVETAS INTERIORES.,(TESOROS CON CHAPAS Y LLAVES), MEDIDAS INTERIORES: 76 CMS. DE ALTO COMO MÍNIMO X 42 CMS. DE ANCHO COMO MÍNIMO X 36CMS. DE PROFUNDIDAD COMO MÍNIMO.</p>	PIEZA	20
51	<p style="text-align: center;">CAJA FUERTE CHICA 519-01-519100008</p> <p>EN ACERO TIPO 3, CON RODAJAS. EQUIPADA CON CHAPA DE COMBINACIÓN SUSCEPTIBLE A CAMBIOS TIPO AMERICANA. PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO. PROTECCIÓN CONTRA EXPLOSIÓN. ARMADA CON SOLDADURA ELÉCTRICA, SIN PERNOS O REMACHES. AISLAMIENTO MONOLÍTICO. CON DOS GAVETAS INTERIORES.,(TESOROS CON CHAPAS Y LLAVES), MEDIDAS INTERIORES: 51 CMS. DE ALTO COMO MÍNIMO X 42 CMS. DE ANCHO COMO MÍNIMO X 36CMS. DE PROFUNDIDAD COMO MÍNIMO.</p>	PIEZA	3
52	<p style="text-align: center;">CALCULADORA ELECTRÓNICA 519-01-519100010</p> <p>SUMADORA, CON IMPRESOR Y DISPLAY DE 12 DÍGITOS. MEMORIA, SUMA, RESTA, MULTIPLICA, DIVIDE, CÁLCULO PORCENTUAL, ANULACIÓN DEL ÚLTIMO NÚMERO INTRODUCIDO, ANULACIÓN GENERAL, AVANCE DE PAPEL, PORCENTAJE DIRECTO, SELECTOR DECIMAL 4, 3, 2, 0 Y REDONDEO, MEDIDA DEL ROLLO 57 MM. ALIMENTACIÓN CORRIENTE DIRECTA.</p>	PIEZA	748
53	<p style="text-align: center;">CALEFACTOR ELÉCTRICO DE AMBIENTE 519-01-519100011</p> <p>FUNCIONE A BASE DE ACEITE. CON RUEDAS PARA DESPLAZARLO. CON TERMOSTATO. 3 NIVELES DE CALOR. 5 PANELES DE CALENTAMIENTO COMO MÍNIMO. 60 HZ-120 VCA DE CONSUMO DE CORRIENTE.</p>	PIEZA	29
54	<p style="text-align: center;">CHAROLA DE MADERA PAPELERA 519-01-519100031</p> <p>VERTICAL DE 3 NIVELES, DE 5 CMS. DE SEPARACIÓN ENTRE SÍ, CON CEJAS DE 4.5 CMS. FABRICADA EN MADERA SÓLIDA. MEDIDAS: 25 CMS. DE FRENTE X 35 CMS. DE FONDO COMO MÍNIMO, X 25 CMS. + 2 CMS. DE ALTO. BARNIZ DE ALTA CALIDAD COLOR NOGAL MATE OSCURO CONFORME A MUESTRA.</p>	PIEZA	82
55	<p style="text-align: center;">CHAROLA METÁLICA PAPELERA 519-01-519100032</p> <p>VERTICAL DE 3 NIVELES, DE 5 CMS. DE SEPARACIÓN ENTRE SÍ, CON CEJAS DE 4.5 CMS. FABRICADA EN LÁMINA DE ACERO CALIBRE 22. ACABADO EN BASE A ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO CON TRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO COLOR ARENA, MEDIDAS: 25 CMS. DE FRENTE X 35 CMS. DE FONDO COMO MÍNIMO, X 16.5 CMS. A 20CMS. DE ALTO.</p>	PIEZA	861
56	<p style="text-align: center;">DESENGRAPADORA ESPECIAL 211-01-211100023</p> <p>ESPECIAL PARA GRAPAS DE USO RUDO. CAPACIDAD PARA QUITAR GRAPAS DE HASTA 15/16 DE PULGADA. TIPO PINZA.</p>	PIEZA	73

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
57	<p align="center">DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS 519-01-5191000013</p> <p>CAPACIDAD DE DESTRUCCIÓN DE 15 A 17 HOJAS POR PASADA, CON GRAPAS Y CLIP, INDISTINTO EL CORTE DE LA TIRA, ALIMENTADOR DE HOJAS DE 39 CMS. CON MARGEN DE +- 2 CMS., NIVEL DE SEGURIDAD 3, SEGÚN CONSTA EN LA NORMA INTERNACIONAL DIN 32757-1, MÁXIMO DE TIRA DE 4 MM., COPIA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD NOM Y/O SU EQUIVALENTE INTERNACIONAL. MANUAL DEL INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL, DISPOSITIVO ANTI-ATASCAMIENTO, MODO STAND BY (PARO AUTOMÁTICO AL NO DETECTAR DOCUMENTOS), SENSOR DE BOLSA LLENA, GABINETE METÁLICO Ó MDF DE 16 MM., CON RODAJAS. 127 VOLTS 60 HRZ. GARANTÍA EFECTIVA DE UN AÑO DE SERVICIO A NIVEL NACIONAL DONDE SE ENCUENTRE EL EQUIPO</p>	PIEZA	29
58	<p align="center">DIABLO (CARRETILLA CON 2 LLANTAS) 519-01-5191000012</p> <p>FABRICADO EN ESTRUCTURA TUBULAR DE 1-5/16" DE DIÁMETRO CAL. 13, SOLERAS DE ACERO DE 1" X 1/8 COMO MÍNIMO. PARA CARGA PESADA MÍNIMA DE 250 KGS. RUEDAS DE MÍNIMO 22 CMS. DE DIÁMETRO CON RINES Y BALEROS METÁLICOS MEDIDAS DE 1.45 MTS. +- 5 CMS. DE ALTURA, BASE DE LA CARGA MÍNIMA DE 36 CMS. X 42 CMS. +- 2 CMS. COLOR AZUL MARINO.</p>	PIEZA	23
59	<p align="center">ENGARGOLADORA 519-01-5191000015</p> <p>TAMAÑO CARTA Y OFICIO. PARA ARILLOS DE PLÁSTICO. CON 21 PERFORACIONES. CORTADORES CON MECANISMO SUPRESOR DE NAVAJAS. CAPACIDAD DE PERFORACIÓN DE HASTA 10 HOJAS BOND DE 36 KG. ENGARGOLADO DE 1 A 135 HOJAS.</p>	PIEZA	23
60	<p align="center">ENGARGOLADORA DE ARILLO METÁLICO 519-01-5191000014</p> <p>CONSTRUCCIÓN METÁLICA. MÉTODO DE OPERACIÓN MANUAL. SELECCIÓN DE PERFORADORES EXTERNO. CAPACIDAD DE PERFORACIÓN MANUAL. PERFORADORES SELECCIONABLES OCULTOS. CAPACIDAD DE PERFORACIÓN DE HASTA 10 HOJAS BOND DE 36 KG. ENGARGOLADO DE 1 A 135 HOJAS LONGITUD DE PERFORACIÓN DE 34 CMS. EN UNA PASADA. PASO DE 3:1 CUENTE CON EXTREMOS ABIERTOS PARA DOCUMENTOS MÁS GRANDES.</p>	PIEZA	23
61	<p align="center">ENGRAPADORA ESPECIAL USO RUDO 519-01-5191000033</p> <p>CAPACIDAD PARA ENGRAPAR DE 1 A 210 HOJAS COMO MÍNIMO. CONSTRUIDO EN METAL. PARA 5 TAMAÑOS DE GRAPAS COMO MÍNIMO. MECANISMO ANTI-ATASCAMIENTO. MECANISMO ANTIBLOQUEANTE INDICADOR DE NIVEL DE GRAPAS LARGO DEL BRAZO 35 CM. MARGEN +-1 CM. BASE DE 35 X 6 CM. +- 1 CM. IDEAL PARA TRABAJO PESADO CONTINUO</p>	PIEZA	73
62	<p align="center">ESCALERA DE ALUMINIO 519-01-5191000016</p> <p>DE TIJERA. DE 4 ESCALONES ANTIDERRAPANTES Y DESCANSO. PLANOS POR AMBOS LADOS. 1.50 MTS. DE ALTURA.</p>	PIEZA	23

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
63	<p align="center">FAX 565-01-565100002</p> <p>VELOCIDAD DE MÓDEM DE 33.6 KBPS. COMPRESIÓN DE DATOS MH, MR Y MMR. COMPATIBILIDAD G3. MANUAL DEL INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN DE 3 SEG. POR HOJA NIVELES GRISES DE 64. SISTEMA DE IMPRESIÓN LÁSER PARA PAPEL BOND, CON CHAROLA PARA PAPEL CON CAPACIDAD DE 150 A 200 HOJAS, ALIMENTADOR DE PAPEL MÍNIMO DE 20 HOJAS. AURICULAR INTEGRADO AL CUERPO DEL APARATO. CON ALMACENAMIENTO DE MEMORIA DE 500 HOJAS RESPALDO DE MEMORIA DE 5 MINUTOS Y HASTA 512 HOJAS</p>	PIEZA	23
64	<p align="center">FRIGOBAR 519-01-519100017</p> <p>DE 4 PIES CÚBICOS DE CAPACIDAD. 127 CVA +- 10% 60 HZ. COLORES BLANCO. PERLA O BEIGE. GAS REFRIGERANTE R-134 A. ETIQUETA EN EL PRODUCTO CON NORMA FIDE (FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA). CENTRO DE SERVICIOS EN EL D.F. E INTERIOR DE LA REPÚBLICA.</p>	PIEZA	29
65	<p align="center">GUILLOTINA 519-01-519100018</p> <p>PARA CORTE DE PAPEL CON NAVAJA DE 38 A 45 CMS. PROTECTOR PARA DEDOS. SUPERFICIE CUADRICULADA. MEDIDAS: 45 FONDO X 30 FRENTE COMO MÍNIMO, CON ALTURA DE 4 CMS. + 1 CMS.</p>	PIEZA	23
66	<p align="center">MÁQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA 519-01-519100019</p> <p>CARRO DE 32.69 CM./22.9 CM. PARA MECANOGRAFIAR PASO DE ESCRITURA 10, 12 (PICA ELITE) 12 CARACTERES POR SEGUNDO TECLADO EN ESPAÑOL INTERLINEADO 1 1.5 Y 2 MARGARITA INTERCAMBIABLE</p>	PIEZA	23
67	<p align="center">MEZCLADOR DE AGUA 519-01-519100020</p> <p>ENFRIADOR DE AGUA. CALENTADOR DE AGUA. VÁLVULA INDEPENDIENTE. BANDEJA DE ESCURRIMIENTO. COLORES BLANCO. PERLA Ó BEIGE. GAS TIPO ECOLÓGICO TIPO R-134 A. 127 VCA.+ 10%- 60 HZ -1000 W-7.9 AMPS., COMO MÁXIMO. REFRIGERANTE 134 "A", A ALTA 22.5 KGS. X CMS. CUADRADOS, LADO DE BAJA 9.8 KGS. X CMS. CUADRADO. ETIQUETA EN EL PRODUCTO CON NORMA FIDE (FIDEICOMISO PARA EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA). CENTRO DE SERVICIOS EN EL D.F. E INTERIOR DE LA REPÚBLICA</p>	PIEZA	69
68	<p align="center">MOÑO TRICOLOR PARA BANDERA 271-01-271100003</p> <p>REGLAMENTARIO, DE 150 CMS. DE LARGO POR 18 CMS. DE ANCHO. PREVIAMENTE ELABORADO EN RASO DE SEDA A DOS CARAS, DOS TELAS. FLECO DE SEDA EN COLOR AMARILLO.</p>	PIEZA	40

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
69	<p align="center">PURIFICADOR DE AIRE (IONIZADOR DE AIRE) 519-01-5191000021</p> <p>CON FILTRO "HEPA" EFICIENTE EN LA RETENCIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS DEL TAMAÑO DE 0.2 MICRAS CON IONIZADOR INDEPENDIENTE LUZ INDICADORA PARA LIMPIAR FILTROS, CHECADOR DEL ESTADO DE LOS FILTROS PRE-FILTRO LAVABLE TRES VELOCIDADES MANUAL DEL INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL.</p>	PIEZA	29
70	<p align="center">RELOJ DE PARED 519-01-5191000004</p> <p>30 CMS. DE DIÁMETRO. NÚMEROS ARÁBIGOS. FUNCIONA CON BATERÍA DE TAMAÑO AA. EMPAQUE INDIVIDUAL ENSAMBLE HERMÉTICO ENTRE CARATULA Y CRISTAL PROTECTOR.</p>	PIEZA	40
71	<p align="center">RELOJ FECHADOR DE CORRESPONDENCIA 519-01-5191000023</p> <p>IMPRESIÓN AUTOMÁTICA AL CONTACTO DEL DOCUMENTO. IMPRIME MES, FECHA, HORA, MINUTO, AM. PM., Y AÑO EN 4 DÍGITOS EN ESPAÑOL. MANUAL DEL INSTRUCTIVO EN ESPAÑOL EL DADO QUE IMPRIME LOS AÑOS, DEBERÁ TENER UN MÍNIMO DE DIEZ AÑOS DE VIGENCIA. CHAPA DE SEGURIDAD PARA TAPA. PLACA SUPERIOR E INFERIOR DE INSCRIPCIÓN. INCLUYA PLACAS METÁLICAS CON LA LEYENDA DE ACUERDO A SOLICITUD POSTERIOR. CAJA DE POLICARBONATO DE ALTA RESISTENCIA Y MECANISMO METÁLICO. 127CVS. +- 10% 60 HZ.</p>	PIEZA	26
72	<p align="center">TALADRO 567-01-5671000001</p> <p>SEMI INDUSTRIAL (ROTO-MARTILLO) DE 3/8 O 1/2". 2800RPM. MÍNIMO DE 2 VELOCIDADES 400 WATS-127 VOLTS CA.</p>	PIEZA	23
73	<p align="center">TARJETERO METÁLICO 5 X 8 DOBLE 519-01-5191000025</p> <p>DOBLE PARA TARJETA DE 5 X 8 PULGADAS FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CON CERRADURA PINTADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO. CON PRETRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO EN COLOR ARENA. CONFORME A MUESTRA</p>	PIEZA	7
74	<p align="center">TARJETERO METÁLICO 3 X 5 DOBLE 519-01-5191000024</p> <p>DOBLE PARA TARJETA DE 3 X 5 PULGADAS. FABRICADO EN LÁMINA DE ACERO CON CERRADURA PINTADO EN ESMALTE ALQUIDÁLICO HORNEADO CON PRETRATAMIENTO DE DESENGRASADO Y FOSFATIZADO EN COLOR ARENA CONFORME A MUESTRA</p>	PIEZA	7
75	<p align="center">VENTILADOR DE MESA 519-01-5191000026</p> <p>CON ASPAS DE 40 CMS. DE DIÁMETRO. 3 VELOCIDADES. REJILLA PROTECTORA METÁLICA. FUNCIÓN FIJA Y GIRATORIA CON ÁNGULO DE OSCILACIÓN DE 90°. 127 VCA +- 10% 60 HZ.</p>	PIEZA	29
76	<p align="center">VENTILADOR DE PEDESTAL 519-01-5191000027</p> <p>CON ASPAS DE 40 CMS. DE DIÁMETRO. BASE Y TUBO DE EXTENSIÓN METÁLICOS. 3 VELOCIDADES. REJILLA PROTECTORA METÁLICA. FUNCIÓN FIJA Y GIRATORIA CON ÁNGULO DE OSCILACIÓN DE 90°. ALTURA VARIABLE. 127 VCA +- 10% 60 HZ.</p>	PIEZA	938

DIRECCIÓN DE ALMACENES
SUBDIRECCIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN
DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE BIENES MUEBLES
EVALUACIÓN TÉCNICA
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN 2014

ANAQUEL INTEGRADO POR 8 ENTREPAÑOS, 64 TORNILLOS Y 4 POSTES C/U
511-01-5111000637

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

ARCHIVERO DE MADERA DE 4 GAVETAS
511-01-5111000001

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

ARCHIVERO DE MADERA DE 3 GAVETAS
511-01-5111000002

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

ARCHIVERO METÁLICO DE 4 GAVETAS
511-01-5111000003

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

BASE ACRÍLICA SECRETARIAL
511-01-5111000052

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

BASE ACRÍLICA EJECUTIVA
511-01-5111000051

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CARRO CON RODAJAS PARA TRANSPORTAR EXPEDIENTES
511-01-5111000044

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN (RODAJAS) Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CESTO PARA BASURA METÁLICO 211-01-2111000221
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CESTO DE MADERA PARA BASURA 211-01-2111000222
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CONFORTABLE DE UNA PLAZA 511-01-5111000004
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CONFORTABILIDAD, CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CONFORTABLE DE 3 PLAZAS 511-01-5111000005
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CONFORTABILIDAD, CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CREDENZA DE MADERA 511-01-5111000006
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA DE 1.60 MTS. 511-01-5111000009
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

ESCRITORIO EJECUTIVO DE MADERA DE 1.80 MTS. 511-01-5111000010
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

ESCRITORIO METÁLICO EJECUTIVO DE 1.50 MTS. 511-01-5111000011
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO PLANO DE 1.50 MTS.
511-01-511100013

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

ESCRITORIO SECRETARIAL METÁLICO PLANO DE 1.20 MTS.
511-01-511100012

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

GABINETE UNIVERSAL METÁLICO
511-01-511100016

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

LIBRERO DE MADERA PARA CREDENZA
511-01-511100017

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

LIBRERO VERTICAL DE MADERA
511-01-511100019

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

LIBRERO VERTICAL METÁLICO
511-01-511100018

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

LOCKER METÁLICO
511-01-511100020

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

MESA DE CENTRO DE MADERA
511-01-511100021

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MESA DE CONSEJO RECTANGULAR DE MADERA DE 2.20 MTS.
511-01-5111000031

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

MESA DE MADERA PARA CONSEJO CIRCULAR DE 1.20 MTS.
511-01-5111000023

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

MESA DE MADERA PARA MÁQUINA DE ESCRIBIR
511-01-5111000024

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

MESA DE MADERA PARA TELÉFONO
511-01-5111000025

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

MESA DE MADERA ESQUINERA
511-01-5111000022

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

MESA AUXILIAR METÁLICA DE 1.20 MTS.
511-01-5111000026

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

MESA METÁLICA GRANDE DE TRABAJO DE 1.50 MTS.
511-01-5111000027

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

MESA METÁLICA PARA MÁQUINA
511-01-5111000028

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

MESA METÁLICA PARA TELÉFONO 511-01-511100029
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

MESA DE MADERA PARA COMPUTADORA 511-01-511100043
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

MESA VERTICAL PARA COMPUTADORA 511-01-511100054
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

NICHO PARA BANDERA 511-01-511100048
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

PERCHERO DE MADERA 511-01-511100032
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

PERCHERO METÁLICO 511-01-511100033
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

PIZARRÓN PARA ESTRADOS (TIPO DIRECTORIO) 511-01-511000049
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

SILLA FIJA APILABLE 511-01-511100034
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CONFORTABILIDAD, CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

SILLÓN ERGONÓMICO EJECUTIVO DE RESPALDO ALTO 511-01-5111000040
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CONFORTABILIDAD, CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

SILLÓN ERGONÓMICO EJECUTIVO DE RESPALDO MEDIO 511-01-5111000042
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CONFORTABILIDAD, CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

SILLÓN FIJO PARA VISITA 511-01-5111000038
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CONFORTABILIDAD, CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

SILLÓN DE VISITA FIJO GIRATORIO 511-01-5111000039
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CONFORTABILIDAD, CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

ASPIRADORA 519-01-5191000005
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

ASTA BANDERA 271-01-2711000001
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

BANDERA NACIONAL 271-01-2711000002
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

BÁSCULA GRAMERA 519-01-5191000006
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

BÁSCULA MILIGRAMERA DE PRECISIÓN
519-01-519100007

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CAFETERA ELÉCTRICA
223-01-223100001

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CAJA FUERTE GRANDE
519-01-519100009

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CAJA FUERTE CHICA
519-01-519100008

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CALCULADORA ELECTRÓNICA
519-01-519100010

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CALEFACTOR ELÉCTRICO DE AMBIENTE
519-01-519100011

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CHAROLA DE MADERA PAPELERA
519-01-519100031

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CHAROLA METÁLICA PAPELERA
519-01-519100032

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

DESENGRAPADORA ESPECIAL 211-01-211100023
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS 519-01-519100013
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

DIABLO (CARRETILLA CON 2 LLANTAS) 519-01-519100012
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

ENGARGOLADORA 519-01-519100015
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

ENGARGOLADORA DE ARILLO METÁLICO 519-01-519100014
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

ENGRAPADORA ESPECIAL USO RUDO 519-01-519100033
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

ESCALERA DE ALUMINIO 519-01-519100016
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

FAX 565-01-565100002
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

FRIGOBAR
519-01-519100017

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

GUILLOTINA
519-01-519100018

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

MÁQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA
519-01-519100049

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

MEZCLADOR DE AGUA
519-01-519100020

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

MOÑO TRICOLOR PARA BANDERA
271-01-271100003

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

PURIFICADOR DE AIRE
519-01-519100021

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

RELOJ DE PARED
519-01-519100004

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

RELOJ FECHADOR DE CORRESPONDENCIA
519-01-519100023

SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL Y EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

TALADRO 567-01-5671000001
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

TARJETERO METÁLICO 5 X 8 DOBLE 519-01-5191000025
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO , CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

TARJETERO METÁLICO 3 X 5 DOBLE 519-01-5191000024
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIBRES, CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

VENTILADOR DE MESA 519-01-5191000026
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

VENTILADOR DE PEDESTAL 519-01-5191000027
SE LLEVA A CABO REVISIÓN FÍSICA DEL BIEN CONSTATANDO CALIDAD VISUAL, EFICIENCIA EN EL MECANISMO DE OPERACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO CONFORME A LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA

CONDICIONES:	
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:	A MAS TARDAR EL 30 DE DICIEMBRE DE 2014
FORMA DE PAGO:	20 DÍAS HÁBILES
GARANTÍA:	MÍNIMA DE 1 AÑO CONTRA CUALQUIER VICIO OCULTO O DEFECTO DE FABRICACIÓN A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
VIGENCIA DE COTIZACIÓN:	HASTA LA ENTREGA DE LOS BIENES
LUGAR DE ENTREGA:	DIRECCIÓN DE ALMACENES, UBICADA EN ANTIGUO CAMINO A CULHUACÁN No, 202, COL. STA. ISABEL INDUSTRIAL, DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Los licitantes interesados podrán asistir a las instalaciones de la **DAL** ubicadas en Antigua Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, el día **17 de octubre de 2014**, en un horario de 10:00 a 14:45 hrs., a efecto de observar y tomar imagen de las muestras de los bienes, dirigirse con el Lic. Rafael Paz y Puente y/o C. Ernesto Martínez Morales, se permitirá el ingreso a una sola persona debidamente acreditada por el participante.

La visita de los licitantes al inmueble mencionado **no es obligatoria.**



ANEXO 2

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

México, D.F. a de de 2014

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/033/2014** en el que mi representada, la empresa (razón social o nombre de la empresa), participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 60 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante 5 años.

Atentamente

Representante Legal

FIN DEL TEXTO

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2_____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____ No. _____ COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL _____ DE _____ DE 20____. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No. _____ DERIVADA DEL CONTRATO-PEDIDO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 2014 MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DEL PROVEEDOR.

ANEXO 4

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional Presencial OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/033/2014** en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de 1 años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO 5

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Entrega de Bienes Originales

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional Presencial OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/033/2014** en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 5 años, en caso necesario.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO 6
REVERSO

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

1.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 96 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

1.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional OMSEADGRMDADQJLPMW320214 en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción II inciso c), 42, 44, fracción I, 60, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que los adquirentes, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 vigente antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.

1.4. Que quienes suscriben el presente contrato están facultados para ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18, fracción I del Acuerdo General 6/2006 en concordancia con el señalado en los artículos 08, fracción XIV y 172, fracción X del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el acta que reglamenta la organización y funcionamiento del Probo Consejo; y reforma y delega diversas disposiciones de otros acuerdos generales.

1.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CUF-650204-710.

1.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio Fiscal en el edificio ubicado en Calle Avenida Insurgentes Sur, Número 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, México, Distrito Federal.

1.7. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establecido por el artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el 55 del Acuerdo General 6/2006 que reglamenta el procedimiento presupuestario en "EL CONSEJO".

1.8. Que la licitación pública es el procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y para ello hace un llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública, para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, del Acuerdo General 6/2009 vigente.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que anexa a este contrato.

II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.

II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra la relativa a la compra de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.

II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 vigente del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se fuesen dicho procedimiento.

II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios o accionistas, no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 vigente antes referido.

II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.

II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s), así como, en las Bases de la Licitación Pública Nacional No. DMSEADGRMDADQJLPMW320214 y su Junta de Aclaraciones, Preguntas Técnicas y Económicas, que debidamente firmados por las partes forma parte de este instrumento.

SEGUNDA.- El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.

TERCERA.- "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en su Tesorería General, sito en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, México, D.F., a los Veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

Factura a nombre de "EL CONSEJO DE LA JUDICATURA

FEDERAL" con el R.F.C. CUF950204710 y domicilio fiscal indicado en la declaración IS, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.

Copia del presente CONTRATO.
Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

CUARTA.- En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO".

QUINTA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de los fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplan las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que recibe los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así correspondiera, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Queda expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que se derivan de la verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.

SEXTA.- "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes materia del presente CONTRATO con cualquier tipo de garantía o defecto de fabricación por un plazo de ____ año (s). Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantía, se compromete al retiro, traslado y seguimiento de la reposición o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL CONSEJO".

SÉPTIMA.- "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier rotación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.

OCTAVA.- Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en un acta de pago al artículo 115 del Acuerdo General 6/2009 vigente.

NOVENA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pens convencionales para el caso de que incumpla cualquiera de las obligaciones que se describen en el presente contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pens convencionales, por el simple o defecto o equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en bienes o episodios determinados trabajos que hayan sido pagados se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deductiva correspondiente.

DÉCIMA.- En caso de que se otorgue anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes contratados, sustituir la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de ____ año (s), contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL PROVEEDOR" al gestionar la obtención de la (s) fianza(s), instruirá a la fianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórrogas o espensas concedidas a "EL PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en concordancia con dichas prórrogas o espensas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumpla la satisfacción de "EL CONSEJO"; las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la subsistencia de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la fianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza.

DÉCIMA PRIMERA.- "EL PROVEEDOR" como empresario y patron del personal que ocupa para la realización de los trabajos materia de este contrato será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás

ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009 vigente. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.

DÉCIMA TERCERA.- "EL PROVEEDOR" no podrá oeder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".

DÉCIMA CUARTA.- "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecida, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos el periodo penitorio que le establece "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando devuelto de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplan con las especificaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la rescisión del contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de la obligación de la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA QUINTA.- "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de tercero información u conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de rescisión del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con ese motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

DÉCIMA SEXTA.- "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato (Por lo que en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato-pedido para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo), la cual deberá ser presentada en el área de facturación dentro de los 5 días posteriores a la fecha de firma del contrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- "EL PROVEEDOR" adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito, el cual será validado por la Dirección General de Recursos Materiales y el _____, observando que cumple con lo solicitado y que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto interviniente a Contaduría, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones y la _____ verificará fehaciente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato-pedido y cuyos bienes deberán estar debidamente etiquetados.

El depósito no representará un costo adicional para el Consejo, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al Consejo, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación ahí establece para los depositarios, sin que ningún caso puedan exigir restitución alguna por el depósito.

DÉCIMA OCTAVA.- Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en tres tantos, en la Ciudad de México a los ____ días del mes de _____ de _____.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

Representante Legal

POR "EL CONSEJO"

Director General de Recursos Materiales

Secretaría Ejecutiva de Administración

Formato CP-01

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Importe de la Fianza: \$ ____ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato-pedido número _____, de fecha _____ de _____ de 20____, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("_____"), como se precisa en el referido contrato-pedido y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato-pedido indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato-pedido exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente.

ANEXO 8

CARTA PROTESTA

México D.F., a ___ de _____ de _____.

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional Presencial OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/033/2014** ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional Presencial OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/033/2014** ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano vigente.

Atentamente

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DADQ se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

ANEXO 9

**RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
OM/SEA/DGRM/DADQ/LPN/033/2014
“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN”**

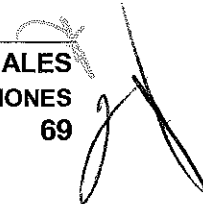
Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
3.2.1.1	A. PERSONAS MORALES			
	<p>1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de su objeto social, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual se refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>			
	<p>2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación o el C.J.F.</p> <p>Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho registro público, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio.</p>			
	<p>3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, señalando el número de licitación de que se trate, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, no será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero esta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.</p>			
	<p>4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente, conforme el formato establecido en el "Anexo 8".</p>			
	<p>5. Original del comprobante de domicilio, con fecha de su expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).</p>			
	<p>6. Original, o copia certificada del RFC en caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público.</p> <p>La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada con facultades para tal efecto, señalando el número de Licitación de que se trate, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de quien otorga el poder y quien lo acepta, así como las copias simples de las identificaciones oficiales de los testigos.</p>			
	B. PERSONAS FÍSICAS			
	<p>1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.</p> <p>La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.</p>			
	<p>2. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente, conforme el formato establecido en el "Anexo 8".</p>			
	<p>3. Original del comprobante de domicilio, con fecha de su expedición no mayor a 3 meses. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público (recibo telefónico, recibo de luz).</p>			

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

Punto Bases	Documento	Presentó el documento		No. de fojas
		Si	No	
DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1)				
	<p>4. Original, o copia certificada del RFC. En caso de ser impresión digital deberá ser certificada ante Fedatario Público.</p> <p>El objeto social o giro principal del licitante deberá ser acorde con la adquisición objeto de la presente licitación.</p> <p>Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.</p>			
3.2.1.2.	REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES			
	I. Estados Financieros			
	a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición (2011, 2012 y 2013), así como lo parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredita la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que los elabora.			
	b) Para los participantes que estén obligados u opten por presentar sus estados financieros dictaminados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes a los últimos tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición (2011, 2012 y 2013), conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder a los cuadernillos del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó.			
	c) Los participantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c) de la presente Disposición y se encuentre en el supuesto del inciso anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición, la demás información que se refiere en el presente Capítulo, de las sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social.			
	En el supuesto de los incisos b) y c), el participante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.			
	II. Protesta de decir verdad:			
	a) Los participantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a los Normas de Información Financiera aplicables";			
	b) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y			
	c) Los participantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el inciso c), fracción I de la presente disposición.			
	III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de adquisición, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;			
	IV. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 75 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del C.J.F. vigente y el punto 3.1.1 de las bases, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los coparticipantes.			

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)				
3.3 FRACCIÓN I	La descripción detallada y cantidad ofertada de los bienes del "Anexo 1" de las presentes bases.			
3.3 FRACCIÓN II	La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.			
3.3 FRACCIÓN III	Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases "Anexo 5".			
3.3 FRACCIÓN IV	Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.			
3.3 FRACCIÓN V	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad, por al menos 5 años, de acuerdo al "Anexo 2".			
3.3 FRACCIÓN VI	La documentación de la propuesta no deberá contener tachaduras o enmendaduras y estar foliada. De detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas técnica y económica, el servidor público que presida el acto procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento, lo cual se asentara en el acta, salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, en los términos indicados, asentándose en el acta correspondiente.			
PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)				
3.4.1.	<p>Los licitantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;</p> <p>II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.;</p> <p>III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra;</p> <p>IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año y;</p> <p>V. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos-pedidos más relevantes en este periodo.</p> <p>Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.</p> <p>La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.</p> <p>Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.</p>			
3.4.2	<p>VIGENCIA DE LA PROPUESTA</p> <p>Los licitantes cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega total de los bienes.</p> <p>En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.</p>			
3.4.3	<p>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</p> <p>Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, lugar, condiciones de entrega y garantías.</p>			



8